

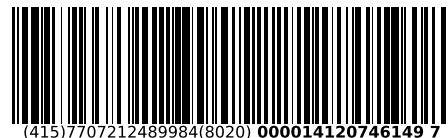
DOCUMENTOS EMPRESA
ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901986475-4

RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141207461497



(415)7707212489984(8020) 0000141207461497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 8 6 4 7 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Córdoba

2

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 55 N° 12-65

42. Correo electrónico

socratesconstrucciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 8 9 8 8 5 7 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 1

2 0 2 5 0 9 0 3

4 2 1 0

2 0 2 5 0 9 0 3

7 7 3 0

3 9 0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	8																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

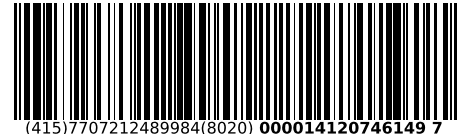
984. Nombre SANTIAGO NAAR RAFAEL CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207461497



(415)7707212489984(8020) 000014120746149 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 8 6 4 7 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 0 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 8 2 2 8			
78. Departamento	2 3			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 5 0 9 0 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

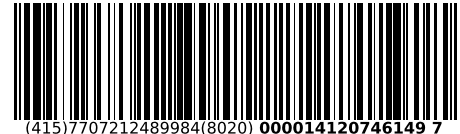
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207461497



(415)7707212489984(8020) 000014120746149 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 8 6 4 7 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 9 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 6 7 9 2 5 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANTIAGO	105. Segundo apellido NAAR	106. Primer nombre RAFAEL
107. Otros nombres CESAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

COMPOSICION ACCIONARIA

EL SUSCRITO

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Nb.	ACCIONISTA	IDENTIFICACION	% PARTICIPACION
1	BERTA LIBIA GOMEZ TEJADA	C.C. N° 33.284.261	98%
2	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901310031-7	1%
3	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	C.C. N° 15.679.252.	1%

La empresa **ASB SÓCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S.** Identificada con **NIT: 901986475-4** tiene una composición accionaria del 100%, representada desde el 16 de septiembre del 2025 de la siguiente manera:

Se firma el presente certificado bajo gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
REPRESENTANTE LEGAL



ALFREDO SOLA ARENAS
CONTADOR PUBLICO

EMPRENDIMIENTO MUJER

**FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores

MUNICIPIO DE NECHÍ ALCALDÍA MUNICIPAL

KRA 30 27-28

NECHÍ- ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-008-2026, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DE VÍA TERCIARIA, ENTRE EL SECTOR EL BRILLANTE Y EL SECTOR EL CEDRO EN LA VEREDA TRINIDAD, EN EL CORREGIMIENTO TRES QUEBRADAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 1).

MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DE VIA TERCIARIA, ENTRE LA VEREDA DE CORRALES Y LA VEREDA SAN PEDRO ALTO, EN EL CORREGIMIENTO DE TRES QUEBRADAS, EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ, ANTIQUIA (LOTE 2).

Estimados señores:

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y ALFREDO DAVID SOLA ARENAS identificados con cedula de ciudadanía No.15.679.252 de Planeta Rica y Cedula de ciudadanía No. 1.067.933511 de Montería, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el NIT 901986475-4, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
BERTA LIBIA GOMEZ TEJADA C.C No. 33.284.261	98%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: (16/09/2025)

En constancia se firma en Montería, a los 29 días del mes de abril de 2026



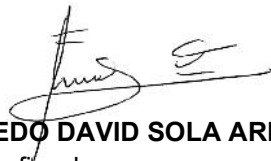
RAFAEL CESARSANTIAGO NAAR

R.L ASB SOCRATES

CONSTRUCCIONES

S.A.S

C.C No. 15.679.252 Planeta Rica



ALFREDO DAVID SOLA ARENAS

Revisor fiscal

T.P 255349-T

C.C No. 1.067.935.511 de Montería

CAMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 901986475-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 228228
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 55 N 12-65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : inge.rafasana@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218988570
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 55 N 12-65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : inge.rafasana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 70371 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto social: la sociedad tiene por objeto construcción, diseño, planeación, consultorías e interventorías de obras civiles, eléctricas, mecánicas y saneamiento básico, para entidades del sector público y privado: evaluación, elaboración y formulación de diagnóstico y estudios ambientales: realización de los servicios de auditorías, monitoreos y caracterizaciones de residuos en rellenos sanitarios: administración, compra venta, alquiler y suministro de vehículos de transporte y maquinaria pesada: suministro de materiales e insumos para la construcción, suministro de elementos de oficina, suministro de elementos de seguridad y protección personal, suministros de insumos eléctricos, suministro e implementación de software, en el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías. La prestación de servicios postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería especializada; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal; diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionando, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la actividad industrial, suministro de materiales e insumos para la construcción, suministro de elementos de oficina, suministro de elementos de seguridad y protección personal, suministros de insumos eléctricos, suministro e implementación de software, en el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades,



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios, uniones temporales sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Diseños, remodelación de viviendas, edificios, bodegas y edificaciones de todo tipo como también la construcciones de obras civiles, transportes de materiales pétreos, suministro de materiales pétreos realizar el procesamiento, preparación, comercialización y venta de alimentos y la realización de toda clase de inversiones en el sector financiero y de los bienes raíces, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. En el ejercicio del objeto social la sociedad podrá i) importar, exportar, comprar, vender, distribuir, comercializar toda clase de artículos, bienes y servicios para facilitar la construcción o dotación de inmuebles, productos, repuestos, enchapes maquinarias, equipos de cocina, artículos de decoración, prendas de vestir, y demás enseres propias de su actividad mercantil ii) formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada y obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. Iii) abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Iv) podrá constituir de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas, complementada, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas, estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un término indefinido, termino aprobado por la asamblea general de accionistas. De no producirse decisión en contrario, el nombramiento del representante legal, quedara automáticamente por un término igual. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieron conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionista no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal, sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrado y representada legalmente ante terceros, por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad, aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales a menos que tal autorización conste en un acta de asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 70371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	C.C. No. 15.679.252

Por Acta No. 001 del 15 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 70925 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BERTA LIBIA GOMEZ TEJADA

C.C. No. 33.284.261

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111

Actividad secundaria Código CIIU: F4210

Otras actividades Código CIIU: N7730 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.107.921.622,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:03
Recibo No. S001226409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEnFSd1Jeg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.679.252**

SANTIAGO NAAR

APELLIDOS

RAFAEL CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1979**

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-DIC-1997 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1302800-00261908-M-0015679252-20101025

0024518537A 1

7680929043

REDAM



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15679252 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 04:22 PM



Código Verificación: **HVNSELBTKY**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RUP



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:901986475-4
MATRICULA MERCANTIL:228228
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/09/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE:6868
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/10/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:30/03/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/09/2025
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:01/09/2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SANTIAGO NAAR RAFAEL CESAR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 15679252
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:GOMEZ TEJADA BERTA LIBIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 33284261
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES :

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrado y representada legalmente ante terceros, por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad, aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales a menos que tal autorización conste en un acta de asamblea general.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 55 N 12-65
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:3218988570
CORREO ELECTRÓNICO:inge.rafasana@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 55 N 12-65
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO:inge.rafasana@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	45	00	: ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	: CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	: SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	: SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	: BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	: MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	: VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	: EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	: MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	: ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	10	00	: EQUIPO ACIDIFICANTE
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	: BROCAS DE BARRENA
20	12	18	00	: EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20	12	19	00	: EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	21	00	: EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	22	00	: EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	24	00	: EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	26	00	: EQUIPO SÍSMICO
20	12	27	00	: MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20	12	28	00	: EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	12	29	00	: EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	30	00	: EQUIPO MULTILATERAL
20	12	31	00	: HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	12	32	00	: EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20	12	33	00	: HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	13	10	00	: LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20	13	11	00	: APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20	13	12	00	: FLUIDOS DE COMPLETAR
20	13	13	00	: CEMENTO DE POZO PETROLERO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.972.212.793,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.613.793.593,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$150.150.200,00
PASIVO TOTAL	:	\$900.150.200,00
PATRIMONIO	:	\$1.713.643.393,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.181.010.216,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$77.698.041,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,34
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	15,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :166,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR / ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,68



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
12	16	16	00	: CATALIZADORES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	19	00	: BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	: PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
71	12	14	00	: SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	24	00	: SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR / ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 15 15 00 : BOMBAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.8 :



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 285,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
12	16	16	00	: CATALIZADORES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	19	00	: BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,43



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTA LUCIA - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1209,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTOS SALAMINA - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3307,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:09
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CHINU 2016 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :710,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
60	10	44	00	: GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL UNION 2016 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2539,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA CIC 2014 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANAL CENTENARIO - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :256,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO TIERRALTA - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIERRALTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2256,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :114,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SALUD PUBLICA DE CORDOBA - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1505,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 92%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,28



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERCIC- RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALIANZA Y CONSTRUCCIONES - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2443,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIAYAPEL - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4949,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MERCADO CHINU - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12097,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3551,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS RIO SINU MARGEN DERECHA - RAFAEL CESAR SANTIAGO
NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4099,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1204,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO R&J SAHAGUN- RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1977,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JMG & CIA- RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1370,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO- RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :300,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70	17	17	00	: RIEGO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO R & R- RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5651,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1181,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
12	16	16	00	: CATALIZADORES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	19	00	: BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
49	16	15	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO FASE 1 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1100,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70	17	17	00	: RIEGO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTADIO AYAPEL - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1555,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SP - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2164,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10000,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTA CLARA - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4422,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CHINU - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3766,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :450,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AYAPEL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2472,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUAYAPEL - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2302,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIO DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTADIO AYAPEL - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1555,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :632,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :741,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ONASSIS - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1677,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EDIFICIO CVS- ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE
- CVS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL JOVAL - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1430,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1941,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1776,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CASA DE JUSTICIA - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :298,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2757,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
60	10	44	00	: GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 18 00 : ARANDELAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :380,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES
S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO ONASSIS - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1677,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3761,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUE LOS SUEÑOS - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1262,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2569,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2159,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :398,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUYENDO VIAS - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3226,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :URRA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

*** EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO KA VIAL 2024 - ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14482,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50558 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2025.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50991 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SANDRA SIERRA BUEVAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:51:10
Recibo No. S001226409, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDxsmjz8Ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTADOS FINANCIEROS

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS

NIT:901.986.475-4

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2025

	2024		2025
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
DISPONIBLE	500.000.000		10.000.000
CAJA	500.000.000		10.000.000
<i>Caja General</i>	500.000.000	10.000.000	
DEUDORES	-		550.260.350
CLIENTES	-		550.260.350
<i>Nacionales</i>	-	550.260.350	
INVENTARIOS	-		1.411.952.443
OBRAS EN CONSTRUCCION EN CURSO	-		1.411.952.443
<i>Obras Civiles</i>	-	1.411.952.443	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	500.000.000		1.972.212.793
ACTIVOS FIJOS			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			
MAQUINARIA Y EQUIPOS	-		500.000.000
<i>Maquinas y Herramienta</i>	-	500.000.000	
EQUIPO DE OFICINA	-		115.600.300
<i>Muebles y enseres</i>	-	115.600.300	
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-		25.980.500
<i>Equipos de Procesamiento de datos</i>	-	25.980.500	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	-		641.580.800
TOTAL ACTIVOS	500.000.000		2.613.793.593

PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
PROVEEDORES		-	150.150.200
PROVEEDORES NACIONALES		-	150.150.200
Nacionales	-		150.150.200
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		-	150.150.200
PASIVOS A LARGO PLAZO			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-	750.000.000
ACREEDORES		-	750.000.000
Otras Cuentas por pagar (LARGO PLAZO)	-		750.000.000
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO		-	750.000.000
TOTAL PASIVOS		-	900.150.200
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			
APORTE SOCIAL		500.000.000	500.000.000
Cuotas o partes de Interes Social	500.000.000		500.000.000
RESERVAS			
RESERVAS OBLIGATORIAS		-	110.331.218
Reservas Legales	-		110.331.218
Resrvas Estatutarias	-		-
UTILIDAD/PERDIDA			
UTILIDAD Y/O PERDIDA		-	1.103.312.176
Utilidad del Ejercicio	-		1.103.312.176
UTILIDAD/PERDIDA ACUMULADAS			
UTILIDAD Y/O PERDIDABACUMULADAS		-	-
Utilidades Acumulada	-		-
TOTAL PATRIMONIO		500.000.000	1.713.643.393
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		500.000.000	2.613.793.593


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
 Representante Legal
 C.C No 15.679.252


JHONIFER ARENAS SALAS
 CONTADOR PUBLICO ACREDITADO
 T.P No. 138347-T


ALFREDO DAVID SOLA ARENAS
 Contador Publico
 T.P. N° 255349-T

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS

NIT:901.986.475-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2025

	2024		2025
INGRESOS			
INGRESOS OPERACIONALES			
VENTAS	-		3.107.921.622
Contratos de obras civiles	-	3.107.921.622	
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-		3.107.921.622
Menos			
COSTO			
COSTO DE VENTA	-		1.460.723.162
Costo de contratos de obras civiles	-	1.460.723.162	
TOTAL COSTO DE VENTA	-		1.460.723.162
UTILIDAD BRUTA	-		1.647.198.460
GASTOS			
GASTOS OPERACIONALES	-		466.188.243
Gastos Operacionales de Admon	-	466.188.243	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	-		466.188.243
UTILIDAD OPERACIONAL	-		1.181.010.216
GASTOS FINANCIEROS	-		77.698.041
Gastos intereses financieros(Intereses)	-	77.698.041	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-		77.698.041
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-		1.103.312.176


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C No 15.679.252


JHONÁIFER ARENAS SALAS
CONTADOR PUBLICO ACREDITADO
T.P No. 138347-T


ALFREDO DAVID SOLA ARENAS
Contador Publico
T.P. N° 255348-T

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS
 NIT: 901.896.475-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024- 2025

En pesos Colombianos

	Capital emitido	Revalorizacion del patrimonio- ESFA	Reservas	Ganancias acumuladas	Otras Resultado Integral - ESFA	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	500.000.000	-	-	-	-	-	500.000.000
Apropiacion de Reservas			110.331.218				110.331.218
Ajustes adopcion NCIF para PYMES							-
Apropiacion de Ganancias							-
Utilidades acumuladas							-
Capitalizaciones							-
Ganancia del año						1.103.312.176	1.103.312.176
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	500.000.000	-	110.331.218	-	-	1.103.312.176	1.713.643.393



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
 Representante Legal
 C.C No 15.679.252



JHONIFER ARENAS SALAS
 CONTADOR PUBLICO ACREDITADO
 T.P No. 138347-T



ALFREDO DAVID SOLA ARENAS
 Contador Publico
 T.P. N° 255349-T

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901.310.031-7

FLUJO DE EFECTIVO ENTRE EL 1º DE ENERO AL DICIEMBRE 31 de 2024 Y 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	2024	2025
El efectivo fue provisto por (usado en) las operaciones del año asi:		
Utilidad neta del año	-	1.103.312.176
Mas (menos) cargo (Creditos) que no afectan el capital de trabajo:		
Reserva Legal	-	110.331.218
Depreciacion	-	-
	-	1.213.643.394
Cambios en los activos o pasivos operacionales:		
Inversiones	-	-
Deudores	-	(550.260.350)
Inventarios	-	(1.509.917.960)
Aportes en sociedades y Derechos consorciales	-	-
	-	-
Diferidos	-	-
Proveedores y Cuentas por pagar	-	900.150.200
Impuestos, Gravámenes y Tasas	-	-
Otros pasivos	-	-
Efectivo Usado en las Operaciones	-	(59.507.410)
Flujo de efectivo provisto (Usado en) Actividades de Inversion		
Adquisicion de Propiedades, Planta y Equipos	-	(641.580.800)
Otras actividades de inversion	-	(1.002.555.184)
Flujo de efectivo provisto (Usado en) Actividades de Inversion	-	(1.644.135.984)
Flujo de efectivo provisto (Usado en) Actividades de Financiacion		
Aumento (Disminucion), de Obligaciones Financieras	-	-
Flujo de efectivo provisto (Usado en) Actividades de Financiacion	-	-
Aumento (Disminucion)en efectivo y equivalentes	-	(490.000.000)
Efectivo y Equivalente al inicio del periodo	500.000.000	500.000.000
Efectivo y Equivalente de efectivo al final del periodo	500.000.000	10.000.000



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

Representante Legal

C.C No 15.679.252



JHONAFER ARENAS SALAS

Contador Publico

T-P 138347-T

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

1. Entidad Reportante

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT No. 901.986.475-4, es una sociedad por acciones simplificada constituida por documento privado del 1 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Constitución, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio de Monteria, el 08 de septiembre de 2025 bajo el No. 70371 del Libro IX El objeto social está dirigido a la aplicación profesional de la Ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, incluida las consultorías y asesorías en las áreas anteriores y en general a la construcción en todas sus ramas, administración de bienes raíces y celebración de contratos para comprar o vender inmuebles, teniendo una composición de Capital 100% nacional

Domicilio Principal: Monteria-Cordoba

Término duración: Indefinido

2. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las características cualitativas fundamentales son: Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre el costo y beneficio.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, los cuales se definen como sigue: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

ESTADO DE RENDIMIENTOS (ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL)

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. A continuación, se definen los elementos denominados Ingresos y Gastos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Reconocimiento de Activos

Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad, y además, el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de Pasivos

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

1. La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
2. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
3. El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

3. Bases de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Estos estados financieros individuales de **ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S**, el periodo correspondiente a Diciembre 31 de 2024-2025, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, Ley 1314 del 2009, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (IFRSS, por sus siglas en inglés, pertenecientes al (GRUPO II) y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 30 de junio de 2014, traducidas al español y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas por otros organismos de control del Estado. La compañía, adoptó las NIIF desde el 1° de enero del 2016, con fecha de transición del 1° de enero de 2015 y como tal, estos son sus primeros estados financieros consolidados emitidos bajo las NIIF.

Estos estados financieros individuales fueron aprobados por la Administración el 31 de diciembre del 2024-2025.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

3.1 Bases de medición

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la empresa toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

3.3 Moneda Funcional Y De Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en que **ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S** opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

3.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance Individual de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.1. Costos y evaluación

Ciertos gastos y evaluación se capitalizan inicialmente con la intención de establecer reservas comercialmente viables. La empresa realiza estimaciones para evaluar la viabilidad económica así como revisiones técnicas y comerciales para confirmar la intención de continuar desarrollando los proyectos. Cambios en el nivel de éxito, costos de comercialización, niveles de inversión, entre otros, pueden llegar a establecer que los costos, sean reconocidos como costo en el Estado de Ganancias y Pérdidas del periodo.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

4.2. Determinación de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE´s)

La asignación de activos en UGE´s requiere juicio significativo por parte de la Empresa e interpretaciones con respecto a la integración entre los activos, la existencia de mercados activos, las infraestructuras divididas, y la forma en que la gestión supervisa las operaciones.

5. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

5.1 Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros se reconocerán inicialmente por el precio de transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior:

El modelo de negocio de la empresa es el cumplimiento de los acuerdos contractuales y de sus flujos de efectivo (Capital e interés), en este caso los instrumentos financieros se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado es la medida inicial del activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora). En caso contrario de no cumplir el modelo de negocio los instrumentos financieros se medirán a Valor razonable.

Valor Razonable

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza entradas al nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Entradas al nivel 3 pueden ser

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

necesarias para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza nivel 3 entradas para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método De La Tasa De Interés Efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Impairment

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de impairment al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas De Activos Financieros

La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

5.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo comprende tanto el efectivo (Caja general y cajas menores), así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

5.1.1.1 Equivalentes al Efectivo: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión Financiera en la Compañía pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

- a. Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo,
- b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que no tenga una variación superior a 25 puntos básicos con relación a la tasa de interés indexada en el título y
- c. Será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

5.1.2 Activos Financieros

Las inversiones en activos financieros son clasificadas en las siguientes categorías, lo cual depende del propósito de su adquisición:

a) Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo. Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re-medicación son reconocidas en el resultado del periodo.

b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral

Los activos financieros disponibles para la venta son instrumentos de patrimonio donde la administración de la Compañía no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas o ganancias no realizadas que resulten en su valor razonable, se reconocen en el otro resultado integral. En el momento de su venta o pérdidas de impairment en su valor, los ajustes acumulados por valoración se imputan en el resultado del ejercicio.

c) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos al valor actual de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar. Si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés de mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficio a empleados.

5.1.3 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal, se reconoce en el resultado del periodo durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

5.2 Inventarios

Los inventarios incluyen mercancía no fabricada por la empresa mantenida para la venta. La mercancía es valorada por su valor de adquisición, incluyendo los gastos de transporte incurridos de los inventarios en sus ubicaciones actuales. El costo de los inventarios se efectúa bajo el método de promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto, mantenimiento o proyecto en la medida en que tales elementos sean consumidos. La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado, un impairment al valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

5.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de ventas asociados.

5.4 Propiedades, plantas y equipos

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por impairment.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (Una vez cada año), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

Desembolsos posteriores

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 30%
Muebles y enseres	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 8 años	Entre 0% y 5%
Equipos de telecomunicación	Entre 3,5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Maquinaria y equipo	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Flota y equipo de transporte	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio de la Compañía, basada en la experiencia que la misma tenga con activos similares.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual (31 de diciembre) y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

5.5 Capitalización de costos por préstamos

Los costos por préstamo relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

5.6 Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por impairment. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

5.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros cuando la empresa es arrendatario, se reconocen al menor entre el valor razonable al inicio del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados. Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

5.8 Impairment en el valor de los activos

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles e intangibles, la empresa compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Para efectuar el análisis de impairment, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o de una UGE) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la UGE) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por impairment de valor como gasto.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

El valor en uso se determina como la suma de los flujos de efectivo futuros descontados ajustados al riesgo estimado. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados en la evaluación del impairment de los activos se realizan con las proyecciones de los precios de los productos básicos, la oferta y la demanda y los márgenes de los productos. En el caso de los activos o unidades generadoras de efectivo dedicadas a la evaluación y exploración de reservas se consideran las reservas probadas, probables y posibles, considerando un factor de riesgo asociado a las mismas.

Una vez se ha registrado una pérdida por impairment de valor, el gasto por amortización futuro es calculado con base en el valor recuperable ajustado.

Las pérdidas por impairment podrían ser revertidas, excepto los correspondientes a crédito mercantil, únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por impairment fue reconocida. Estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el impairment nunca se hubiese reconocido.

En la reclasificación de cualquier activo no corriente, a activos no corrientes mantenidos para la venta, el valor en libros de estos activos también son revisados a su valor razonable menos los costos de venta. Ninguna otra provisión por depreciación, agotamiento o amortización es registrada.

5.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que la empresa requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

5.10 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente (incluye, cuando aplique renta y complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada periodo.

5.10.1 Impuesto corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (La cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscal contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideran no gravables o no deducibles.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

5.10.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable la ganancia fiscal.

5.11 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de la empresa se rige por la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo 01 de 1977 y, en su defecto, por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados de la empresa tienen derecho a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en períodos diferentes al de prueba.

Los empleados están vinculados al Sistema General de Pensiones. El costo de los servicios de salud del empleado y de sus familiares inscritos a cargo de la Compañía se determina mediante la tabla de morbilidad, preparada con base en los hechos acaecidos durante el año. Para todos los trabajadores, la Compañía hace aportes periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los fondos trasladados, al igual que sus rendimientos, no pueden cambiar su destinación ni ser reintegrados hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones pensionales. Lo concerniente a salud, permanece dentro del pasivo laboral a cargo de la empresa.

Los beneficios a empleados se reconocen en un único grupo así:

Beneficios a empleados a corto plazo y post-empleo de aportaciones definidas.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

Esto incluye principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios. Los beneficios post-empleo de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones, riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones.

Los anteriores beneficios se reconocen como un pasivo después de deducir cualquier valor ya pagado.

5.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- a. Los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, se originan de la prestación de servicios de transportes aéreo, marítimo, terrestre y fluvial, prestación de servicios de agencias de viajes y turismo en todas las modalidades tanto a nivel nacional como interdepartamental
- b. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias (Son eventuales: Reconocimientos de incapacidades, excedentes, venta de propiedad planta y equipo). Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas. Estas ganancias deben ser netas (De impuestos y gastos como comisiones, transportes)

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago, impuestos y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Reconocimiento Inicial

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Es decir, cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. Deben ser devengados.

5.17 Costos y gastos

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo comprendía:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
Caja	\$ 10.000.000	\$ 500,000,000
TOTAL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	\$ 10.000.000	\$ 500,000,000

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

7. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar comprendía:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
CLIENTES	\$ 550.260.350	\$ 0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 550.260.350	\$ 0

El valor contable de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable debido a que su naturaleza es del corto plazo.

8. INVENTARIOS

El detalle de la cuenta de inventarios comprendía:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 1.411.952.443	\$ 0
TOTAL INVENTARIOS	\$ 1.411.952.443	\$ 0

9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de propiedades, planta y equipo a corte de diciembre 31, con sus correspondientes depreciaciones, ha sido el siguiente:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	\$ 641.580.800	\$ 0
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 641.580.800	\$ 0

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
 REVELACIONES

10. PASIVO CORRIENTE

Los siguientes son los saldos de pasivos por impuestos corrientes a diciembre 31, y se reconocen según su naturaleza de corto plazo (Menor a 12 meses).

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
PROVEEDORES	\$ 150.150.200	\$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 150.150.200	\$ 0

11. PATRIMONIO

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
Capital social	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Reservas	\$ 110.331.218	\$ 0
Utilidad Acumulada	\$ 0	\$ 0
Utilidad del ejercicio	\$ 1.103.312.176	\$ 0
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.713.643.393	\$ 500.000.000

12. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos diciembre 31, fueron:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
INGRESOS OPERACIONALES		
Construcción	\$ 3.107.921.622	\$ 0
TOTAL INGRESOS	\$ 3.107.921.622	\$ 0

13. COSTOS Y GASTOS


El siguiente es el detalle de los costos, gastos operacionales de administración y financieros no operacionales, discriminado así:

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
COSTOS		
Costos de venta	\$ 1.460.723.162	\$ 0
TOTAL COSTOS	\$ 1.460.723.162	\$ 0

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024-2025
REVELACIONES

	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
GASTOS		
Gastos de administracion	\$ 466.188.243	\$ 0
TOTAL COSTOS	\$ 466.188.243	\$ 0


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
Representante legal
C.C No 15.679.252


JHONATIFER ARENAS SALAS
Contador T.P. 138347-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.933.511**

SOLA ARENAS

APELLIDOS
ALFREDO DAVID

NOMBRES
ALFREDO SOLA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2012 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL MARCHEZ TORRES

RODE DERECHO



P-1300100-00423360-M-1067933511-20130130 0032290998A 1 39340644

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



255349-T


ALFREDO DAVID
SOLA ARENAS
C.C. 1067933511
RES. INSCRIPCIÓN 147 DEL 16/03/2019
UNIVERSIDAD DEL SINU

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263998 284646

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 7 6 2 5 9 7 F 5 A 5 7 F 7 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALFREDO DAVID SOLA ARENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067933511 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 255349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

138347-T

**JHONAIKER
ARENAS SALAS
C.C. 7383348**

**RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU**



FECHA 27/11/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

148418

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1950

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central
de Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.383.348**

ARENAS SALAS

APELLIDOS

JHONAIFER

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1981**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

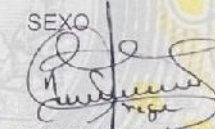
G.S. RH

M

SEXO

17-AGO-1999 SAN PELAYO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1302400-01139878-M-0007383348-20200603

0070791370A 1

53047448

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

892784989E765950

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHONAFER ARENAS SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7383348 de SAN PELAYO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 138347-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cedula de ciudadanía No. 15.679.252 de Planeta Rica en mi condición de representante legal de ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el NIT 901986475-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Montería, a los 4 días del mes de mayo de 2026



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. N° 15.679.252 DE PLANETA RICA
R.L. ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

DISCAPACITADO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2026712300100001001.
FECHA RADICADO:	2026 - 04 - 09.
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901986475 - 4.

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	100%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.



Dado en, Montería a los Veinte (20) días del Mes de Abril de 2026.

JUAN RAFAEL VERGARA AVILÉZ

Verificó y Elaboró: J.Vergara.

DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:23 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15679252**, Apellidos y Nombres **SANTIAGO NAAR RAFAEL CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **901986475-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

EXPERIENCIA

CONTRATO 1

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.

00098



CELEBRADO ENTE EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER) Y CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO

FECHA	MAY 03 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO
OBJETO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.551.401.869)

Entre los suscritos: **WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.032.959 expedida en Pamplona (Norte de Santander), en su condición de Alcalde Municipal y por ende, representante legal de la entidad territorial, elegido por voto popular para el periodo constitucional 2020 – 2023 y posesionado el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en usode las facultades y funciones contenidas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 18 parágrafo 4 y artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículos 65 y 66 de la Ley 1523 de 2012, artículos 2, numeral 4 literal a y 13 de la Ley 1150 de 2007, artículos 14 a 18 y 42 de la Ley 80 de 1993 y concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con ponencia del Dr. William Zambrano Cetina del que se desprende que el Alcalde Municipal es el director de la actividad contractual de la entidad territorial y no requiere autorización previa del Concejo Municipal para celebrar contratos con las excepciones contempladas en el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, por un parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE Y/O LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**; y, por la otra, **CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO**, forma plural debidamente constituida, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO HERRERA PÉREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.736.802 de Planeta Rica (Córdoba) y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Constitución Política de 1991 contempla en su artículo 2º **que** son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2. Que el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 se refieren a la función administrativa como el servicio a través del cual se satisfacen los intereses generales de la comunidad.

3. Que en Acta de reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres No. 09 del 3 de Agosto de 2020, se manifiesta la importancia del proyecto de mitigación del riesgo por inundación en el corregimiento Barrio Nuevo y se socializan las obras propuestas, teniendo como resultado la aprobación del proyecto por parte de los miembros del Comité, incluyendo el Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Santander.



4. Que mediante circular No. 066 de septiembre 15 de 2020, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres realizó recomendaciones a los alcaldes municipales para la preparación y alistamiento ante la segunda temporada de lluvias que comenzaría el 15 de septiembre de 2020 y se extendería hasta el mes de noviembre de 2020 con una probabilidad del 75% del fenómeno de la Niña, la cual se basó en las predicciones climáticas del IDEAM y contempló como eventos que podrían desencadenarse las inundaciones, crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, granizadas y niebla con exposición de varios sectores entre los que se encuentran: transporte, vivienda y el agropecuario, debiendo mantenerse activas las herramientas de niveles de alerta -entre otros-.

5. Que el director seccional Santander de la Defensa Civil Colombiana elaboró informe de seguimiento al riesgo de la quebrada Agua Linda identificando y priorizando escenarios de riesgo, el cual fue radicado ante la Alcaldía Municipal el 24 de septiembre de 2020, donde se evidencia el incremento en la temporada de lluvias y se realizan recomendaciones.

6. Que tal y como consta en informe realizado por la Defensa Civil Colombiana – Junta El Playón el 23 de septiembre de 2020 (radicado ante la Alcaldía Municipal el 24 de septiembre de 2020) el 19 de septiembre de 2020 sucedió una situación de calamidad por las fuertes lluvias en la vereda San Ignacio que desencadenó un deslizamiento de tierra, provocando la muerte de dos menores de edad. Se advierte sobre el nivel de alerta naranja y se recomienda la ejecución de proyecto de mitigación del riesgo en dicho sector.

7. Que el 23 de septiembre de 2020 la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial de la CDMB realizó visita técnica para la gestión del riesgo a los sectores El Topacio, San Francisco y vereda La Aguada del municipio de El Playón entre las coordenadas 7.44778° N – 73.13937° E, describiendo la siguiente problemática:

- a. Deslizamiento sobre el sendero existente en el sector El Topacio por el carretable que conduce hacia la vereda La Aguada.
- b. Carretable ubicado en la parte alta de la ladera que presenta condiciones de deterioro por carencia de manejo de aguas superficiales que permiten que se generen procesos erosivos de tipo

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

pluvial y desprendimiento de material formando cárcavas de gran tamaño y conducción de aguas ladera abajo sin ningún control.

- c. Adecuación provisional de costales para conducir las aguas superficiales hacia las laderas y evitar su conducción hacia predios cultivados, generando cárcavas transversales al trazado de la vía.
- d. Surcos de erosión en laderas cultivadas.
- e. Deslizamientos a lo largo del carretable que reducen el ancho de la vía.
- f. Cárcavas paralelas a la corona de los deslizamientos que pueden producir futuros deslizamientos.
- g. Corona de un movimiento en masa en el punto conocido como El Topacio hacia el costado noroccidental de la vía veredal que conduce del sector Trincheras al corregimiento Turbay del municipio de Suratá, en este sector el proceso erosivo de tipo pluvial es acentuado por la caída directa de aguas de escorrentía provenientes y conducidas por la misma vía que coadyuvan a acelerar el proceso erosivo.
- h. Colectores transversales colmatados por material de arrastre y en mal estado.

De igual forma, en dicho documento se recomiendan algunas actividades de mitigación en el corto plazo dentro de las que cabe citar: Conformar y recuperar el terreno intervenido por el carretable habiendo realizado las acciones pertinentes con el fin de dar manejo a las aguas superficiales que son conducidas a lo largo del mismo y que generar afectaciones en la estabilidad del suelo con el fin de evitar formación de surcos y cárcavas que permiten la infiltración del agua, la saturación del suelo y por consiguiente la pérdida de la cohesión de las partículas.

Para llegar a los sectores descritos, tuvieron que pasar por la vereda Las Rocas, lugar que afectaciones similares a las descritas, pero no quedaron consignadas en el informe.



8. Que el 24 de septiembre de 2020 la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal rindió un informe dirigido al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre sobre el estado de las vías terciarias del municipio por la temporada de lluvias.

9. Que el 24 de septiembre de 2020 en comité extraordinario de gestión del riesgo consignado en el acta No. 13 se aprobó la declaratoria de calamidad pública en el municipio de El Playón, entre otros, por amenaza de inundación del Río Playonero y por deslizamientos en la zona rural del Municipio ante informes del IDEMA, Gestión del Riesgo Departamental y la CDMB, así mismo formular y presentar los proyectos requeridos para hacer intervenciones preventivas ante la UNGRD.

10. Que el 24 de septiembre de 2020 mediante Decreto No. 091 se declaró situación de calamidad pública en el municipio de El Playón – Santander por temporada de lluvias por el término de seis (6) meses prorrogables.

11. Que dentro del plan de acción específico para la atención de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto No. 091 del 24 de septiembre de 2020 se contempló la construcción de muros de contención para la recuperación por pérdida de la banca en las vías terciarias y secundarias.

12. Que el 6 de diciembre de 2020 la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal rindió un informe dirigido al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre sobre la pérdida en la banca en la vereda Las Rocas, del cual se puede extraer:

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

“(…) me permito poner en su conocimiento el evento ocurrido el día de hoy cuando con ocasión de la lluvia torrencial que se suscitó anoche y la madrugada de hoy, se produjo la pérdida de la banca en la vía que conduce desde el caso urbano del municipio hacia la vereda Las Rocas:

La vía en mención fue proyectada y construida sobre el talud natural o ladera generando por esta sola causa riesgo de deslizamiento de tierra.

Los esfuerzos a los que se encontraba sometido el talud superaron la capacidad portante del suelo, lo que conllevó a que se generara una superficie de falla cuyo detonante fueron el clima y los procesos hidrológicos (lluvias) presentados en los últimos días en el sector.

En visita técnica practicada en el día de hoy, se pudo evidenciar una falla longitudinal en la vía que deriva en la separación de los materiales naturales (suelo) de las placas huellas construidas, fisura que sirve como conductor para que el agua continúe su filtración generando una variación de la presión de poros en el suelo hasta ocasionar el desprendimiento en masa del mismo.

Los principales factores que contribuyeron en la presente emergencia fueron la pluviosidad cuyo efecto acumulativo saturó el terreno y activó el deslizamiento, pero además la erosión cuyas causas pueden ser generadas por factores naturales como el agua de escorrentía, que fluyó libremente sobre el talud por la ausencia de obras de drenaje que permitieran una mejor conducción.

El deslizamiento de tierra y material vegetal, ocasionó la pérdida de la banca de la vía veredal, presentando:

- Colapso de la placa huella en más de 30 metros lineales.
- Desplazamiento de una masa en bloque hacia la parte baja del talud.



Por lo expuesto, se requiere ejecutar una obra que contemple la contención del talud y el manejo de la escorrentía superficial con el fin de habilitar y reconstruir la vía, que por el momento mantiene incomunicadas las veredas San Ignacio, Santa Bárbara, El Filo, Mirabel, Pensilvania, la Paradita con el casco urbano del municipio El Playón.

Esta obra es prioritaria y amerita la obtención de recursos para su ejecución ya que puede superar la capacidad económica del municipio.

Se advierte que la temporada de lluvias del 2021 según los pronósticos históricos del IDEAM comienza en el mes de marzo y puede agravar la problemática descrita que ya es caótica (...).

13. Que el día nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020) se llevó a cabo reunión del comité extraordinario de gestión del riesgo consignado en el acta No. 018 en el cual se expuso la situación y se determinó la actualización del plan de acción específico.

14. Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

IDEAM- expidió el informe de predicción climática¹ a corto, mediano y largo plazo en el que se aprecia que para el mes de abril de 2021: Abril: “Se estiman precipitaciones por encima de lo normal con probabilidades entre el 45% y 70% en el norte de la Península de la Guajira y áreas de Córdoba en la región Caribe; sectores de los Santanderes y Altiplano Cundiboyacense en la región Andina; Arauca, Casanare y oriente del Meta en la Orinoquia y, sobre el trapecio amazónico en la Amazonía. Para el resto del país, es decir, hacia el oeste y sur de este, se espera que las precipitaciones se presenten por debajo de lo normal con una probabilidad que oscila entre el 40% y 60%”.

15. Que mediante circular No. 010 de marzo 19 de 2021, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres impartió recomendaciones a los alcaldes municipales para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias que comenzaría el 15 de marzo de 2021 y se extendería hasta el mes de junio de 2021 con presencia aún del fenómeno de la Niña y con un pico en las lluvias durante los meses de abril y mayo de 2021; esta circular se basó en las predicciones climáticas del IDEAM y contempló como eventos que podrían desencadenarse las inundaciones, crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, granizadas y niebla con exposición de varios sectores entre los que se encuentran: transporte, vivienda y el agropecuario, debiendo mantenerse activas las herramientas de niveles de alerta -entre otros-.

16. Que la circular No. 010 de marzo 19 de 2021 en su numeral 2 “Recomendaciones para la reducción del riesgo de desastres” señaló:

- Implementar medidas necesarias para el mantenimiento preventivo de vías, control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.
- Acelerar las obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes, etc.
- Destinar los recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (reforzamiento de jarillones, limpieza de canales y otras obras de mitigación), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de desarrollo municipal.



17. Que existen igualmente directrices por parte del Director de Gestión del Riesgo Departamental (circular No. 008 de marzo 9 de 2021) y la CDMB (circular No. 003 de marzo 16 de 2021) en relación con las medidas a adoptar dentro de la primera temporada de lluvias del año 2021.

18. Que el 24 de marzo de 2021 se llevó a cabo reunión del comité extraordinario de gestión del riesgo consignado en el acta No. 007 aprobando la prórroga de la calamidad pública decretada mediante Decreto No. 091 de 2020 por no estar superadas las causas que le dieron origen.

19. Que el 24 de marzo de 2021 se expidió el Decreto No. 025 por el cual se prorroga la situación de calamidad pública decretada mediante Decreto No. 091 de septiembre 24 de 2020.

20. Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 contempla unas medidas especiales de contratación en los casos de calamidad pública indicando que se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de

¹ http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

la ley 1150 de 2007 y con la posibilidad de incluir cláusulas excepcionales conforme lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, esto es que la contratación para atender una declaratoria de calamidad pública de manera pronta y efectiva constituye una excepción a la régimen contractual del estatuto general de contratación pública, justificando la celebración de contratos de manera directa.

21. Que durante los días dos (2), tres (3) y cuatro (4) de abril de 2021, se intensificaron las precipitaciones empeorando las condiciones de las vías terciarias de nuestro municipio, tal y como consta en el informe técnico rendido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura el día 5 de abril de 2021.



22. Que el municipio se encuentra en alerta naranja y dicha herramienta exige además de la activación de salas de crisis, la adopción de medidas de prevención para proteger los derechos fundamentales de las personas, en especial, los derechos a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda digna, al trabajo, a la locomoción y al mínimo vital, y, teniendo en cuenta el histórico de fenómenos naturales que han causado daños de toda índole a los habitantes del municipio, especialmente a los campesinos, se impone la necesidad de evitar sucesos de mayor envergadura por el grave deterioro de la red vial terciaria.

23. Que la obra que se contrata a través del presente documento tiene por finalidad mitigar la problemática descrita, sucedió en vigencia de la calamidad pública, es un evento relacionado con las causas que le dieron origen y se encuentra relacionada directamente con las actividades de respuesta, estabilización y recuperación frente a la calamidad pública decretada.

24. Que el 16 de abril de 2021 mediante Decreto No. 031 del 5 de abril de 2021 se adicionó el Decreto No. 091 de 2020 por medio del cual se había declarado la situación de calamidad pública en el municipio de El Playón – Santander por el término de seis (6) meses que fueron prorrogados mediante Decreto 025 de 2021.

Que de acuerdo al Concepto con Radicado 2201913000008233 de fecha cinco (05) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente “El legislador contempló que para poder solucionar los riesgos generados por las situaciones que dieron lugar a la declaratoria de calamidad o desastre, se debían incorporar mecanismos que permitieran mayor eficacia y gestión que no podría garantizarse con la aplicación de las normas que rigen la contratación estatal, para ello estableció que en los contratos se debían aplicar la normas que rigen los negocios jurídicos entre particulares. En el ordenamiento jurídico se contempló que para algunas actividades y situaciones especiales de las entidades públicas sus contratos no se someterían al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, caso en el cual su régimen de contratación corresponde al derecho privado. El régimen jurídico aplicable a los contratos celebrados con ocasión de la declaratoria de calamidad pública, previstos en la Ley 1523 de 2012, serán las normas civiles y comerciales; las estipulaciones que se encuentren en el manual de contratación de la entidad; por los artículos 42 y 43 de la Ley 80; y por los principios constitucionales de la funciona administrativa y la gestión fiscal.”

25. Que en Concepto C-003-2020 de la misma Agencia Nacional se establece “Si bien la necesidad de contar con los dos actos administrativos anteriormente mencionados es un principio general, para el común de las entidades estatales, es necesario considerar el matiz introducido por el artículo 66

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

de la Ley 1523 de 2012, hipótesis en la cual basta declarar la situación de desastre o la situación de calamidad pública para contratar con el derecho privado, y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

[...]

*Sin perjuicio de las potestades exorbitantes, la norma precedente exceptúa del Estatuto General de contratación los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) **por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo.***

Cuando se declare la situación de desastre o la situación de calamidad pública, las instituciones mencionadas antes son las únicas excluidas de la Ley 80; las demás siguen cubiertas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como es el caso de los ministerios, todas las entidades descentralizadas por servicios del orden nacional y territorial, las demás ramas del poder público, los órganos autónomos, y en general casi todas las instituciones públicas del país.



Además, según el parágrafo del mismo artículo, sólo los contratos celebrados por las entidades territoriales se someten al control fiscal, con independencia de que sean producto de la contratación directa; razón por la cual también recae sobre aquellos que son resultado de procesos de selección competitivos.

En otras palabras, la pura y simple declaración de desastre o de calamidad pública conduce a que las autoridades mencionadas atrás se excluyan de la Ley 80, y pasen a formar parte del régimen especial de contratación, siempre que los contratos estén relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción para superar la situación de calamidad o desastre declarados, caso en el cual, inclusive, podrán pactar poderes excepcionales”.

26. Que el día primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) se celebró Convenio Interadministrativo No. 96-77-PPAL001-159-2021 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres quien actúa a través de FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora y el Municipio de El Playón, teniendo en cuenta entre otros:

“- Que en lo referente al Municipio de El Playón – Santander, en su cabecera municipal y especialmente en el corregimiento de Barrio Nuevo han sufrido, problemas de inundación por el desborde del Río Playonero como el resultado de las temporadas de lluvias y ola invernal que se presentan en el país; esto debido a la reducción de la sección transversal de dicho cuerpo de agua y a que las medidas adoptadas por el Municipio son insuficientes para controlar este tipo de eventos. (...)

*- Que dentro de los ríos que atraviesan el Municipio del Playón, se destaca el **Río Playonero**, cuya extensión de su cuenca es de aproximadamente 14200 hectáreas, y se caracteriza por encontrarse en una zona amplia con pendientes bajas, por donde el río discurre sin formar meandros y creando terrazas aluviales sobre materiales conglomeráticos que corresponde a bolos heterométricos de hasta 2 metros de diámetro embebidos en una matriz de arena y limos no plásticos.*

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

- Que debido a las características del Río Playonero y la acumulación de sedimentos, el material del lecho ha sido removido y dispuesto en las orillas del río disminuyendo su sección transversal, haciendo que las inundaciones se presenten con mayor regularidad, de manera más específica el área de afectación se ubica en la margen derecha del Río Playonero, **adyacente al corregimiento de Barrio Nuevo.** (...)



- Que la localización del corregimiento Barrio Nuevo, con gran parte de sus límites demarcados por el río Playonero, hace necesaria la intervención mediante proyectos de infraestructura que permitan a la población acoplarse ante el evidente cambio en las condiciones climáticas y ambientales; es de vital importancia que se den los mecanismos para prevenir la ocurrencia de desastres naturales debido a problemas de erosión de las orillas, socavación de la ribera, pérdida del talud,, arrastre de material, perdida por sección transversal por acumulación de sedimentos, aumento súbito de la precipitación en tiempo invernal, inundaciones de las zonas cercanas al río, pérdida de cultivos, ganadería y bienes materiales, cierre y daño de las vías de comunicación. (...)

- Que por lo anterior, en el corregimiento Barrio Nuevo, la orilla se encuentra altamente afectada y la población está **expuesta al riesgo permanente de la ocurrencia de una inundación**, así mismo, el cauce del río Playonero ha ido socavando la ribera y presentando erosión en la margen derecha; la construcción de un sistema de defensa de la ribera y contra inundación, mitigará el problema, aumentando el nivel de seguridad de sus habitantes y permitiendo el desarrollo social al garantizar el derecho fundamental a la vida, la seguridad y el trabajo, este último en búsqueda de la consolidación de la agricultura y ganadería como dos de los principales pilares de la economía de la región”.

27. Que dado el riesgo inminente sobre los bienes jurídicos de las personas como son la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales, se hace imprescindible que el Municipio tome medidas especiales y urgentes para poder ejecutar las acciones necesarias para poder mitigar el riesgo.

28. Que con base en las afectaciones se generó un Plan de Acción Específico (PAE) dentro de las Actividades de la fase de emergencia, se incluyó el proyecto “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DONDE SE PRESENTA DESBORDAMIENTOS DEL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DE BARRIO NUEVO Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO” a cargo de la UNGRD, plan que hace parte integral del decreto de calamidad enunciado anteriormente, razón por la cual se hace necesario realizar las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo, reduciendo la vulnerabilidad de la infraestructura y velar por la protección de la vida, disminuyendo la susceptibilidad a los eventos de inundación y deslizamiento, los cuales pueden seguir ocasionando daños ambientales, de infraestructura y posible pérdida de la vida de los moradores del sector.

29. Que el Objeto del Convenio celebrado es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

PUBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE).

Parágrafo Primero: Ejecutar la construcción de obras de protección de orilla para mitigación del riesgo por erosión e inundación en la margen derecha del río Playonero, corregimiento de Barrio Nuevo Municipio de El Playón, Departamento de Santander.

30. Que en el Parágrafo Cuarto de la cláusula novena del Convenio en mención se estableció al Municipio de El Playón como ejecutor de los recursos correspondientes al contrato de obra.

31. Que en la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA del Convenio ídem, se señala “*Este convenio estará al régimen de contratación en el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012*”, lo cual se satisface con la suscripción del presente documento, habiendo realizado invitación y verificación de oferta.



32. Que ante la invitación realizada, se presentan documentos de conformación de un Proponente Plural denominado CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO, Representado Legalmente por **GUSTAVO ADOLFO HERRERA PÉREZ**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.736.802 de Planeta Rica (Córdoba) integrado de la siguiente forma:

MIEMBRO	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	15.679.252 de Planeta Rica	90%
SIS ORGANIZATION S.A.S.	901.198.451-7	10%

33. Que el CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO, en cabeza de sus integrantes cuenta entre otros, con la siguiente experiencia relacionada con el objeto a contratar:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
0-0013-2011	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
006 DE 2012	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS APULO Y NEGR EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CAPARRAPI, LA VEGA, PTO SALGAR, PACHO, LAMESA, NIMAIMA, ANOLAIMA Y APULO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
001 DE 2011	CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 066 CELEBRADO ENTRE LA CAR CVS Y EL MUNICIPIO DE CERETÉ.
85 DE 2009	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUARANDA.

Por lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN** celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es la **OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO**, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste conforme el anexo No. 1 que forma parte integral del presente contrato y contiene las actividades y cantidades de obra a ejecutar.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Las actividades a ejecutar en el contrato se encuentran contenidas el anexo No. 1 que forma parte integral del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.551.401.869)**, el cual se pagará por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



Número	Fecha	Nombre del Rubro
174	MARZO 3 DE 2021	2.3.2.02.02.009.45.07 Convenio No. 967-PPAL001-159-2021 Obra Muros Barrio Nuevo - FNGRD

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El Municipio de El Playón, realizará los pagos que corresponden al Contrato de Obra que resulte del Proceso de Selección, utilizando la metodología de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**.

De acuerdo a ello, el Municipio de El Playón realizará los pagos así:

- a) **Un primer desembolso por concepto de Anticipo**, equivalente al treinta por ciento (30%) del Valor del Contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL MUNICIPIO entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor básico del contrato.

 <p>BANDERA MUNICIPAL</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 <p>ESCUDO MUNICIPAL</p>		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24



PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.- Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable cuyo vocero será una sociedad fiduciaria. El Patrimonio autónomo se constituirá a nombre del objeto del contrato. El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos, el cual será vigilado por el Interventor y/o Supervisor del contrato según corresponda. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor y/o Supervisor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor y/o Supervisor, este remitirá copia del mismo a la Secretaría de Hacienda Municipal, manifestando de manera expresa su aprobación. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía de acuerdo con la Guía para el manejo de anticipos expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del MUNICIPIO y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda. Copia de la consignación debe ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación e Infraestructura, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría y/o supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARAGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del MUNICIPIO, en la cuenta que para tal efecto disponga la Secretaría de Hacienda, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARAGRAFO CUARTO: AMORTIZACION.- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría y/o supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría y/o supervisión.

PARAGRAFO QUINTO: CERTIFICACION DE LA FIDUCIARIA.- El CONTRATISTA presentará a la Secretaría de Hacienda Municipal una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.



 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor y/o supervisor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo.

PARÁGRAFO SEPTIMO: TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.- Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor y/o supervisor **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al MUNICIPIO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor y/o supervisor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Alcaldía Municipal, previo concepto de la Interventoría y/o supervisión. **6)** La Secretaría de Planeación e Infraestructura remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor y/o supervisor. Así mismo, la Secretaría de Planeación e Infraestructura informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Secretaría de Hacienda Municipal el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, al Interventor, Supervisor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

- b) ***El saldo restante se cancelará en pagos parciales por avance porcentual de las obras,*** previa certificación de recibo parcial, Acta Parcial e Informe de Supervisión a entera satisfacción en razón a la ejecución del cumplimiento de las obligaciones adquiridas. El Pago final se encontrará sujeto a la suscripción de la respectiva Acta de Recibo Final y la suscripción del acta de liquidación. Todos estos documentos deberán acompañarse de los informes, documentos y evidencias que se han descrito en el capítulo de obligaciones, con la aprobación de la Supervisión.

Para cada pago del Contratista de Obra, será necesario e indispensable que el mismo se encuentre acompañado del Informe de Supervisión, por ende, las cantidades de obra que se reporten como ejecutadas, sus soportes y los valores consignados en las actas, son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del supervisor y el contratista de Obra, quienes tendrán presente en todo caso

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

que dichas actas y todos los documentos que componen los informes son documentos públicos,² con las implicaciones que ello acarrea.^{3 4} En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se ocasionen con la ejecución del contrato.

El Contratista de Obra Pública, deberá tener presente en los Análisis de Precios Unitarios –APUS-, los costos de personal, de acuerdo a los rendimientos planteados y el tiempo de ejecución de la obra. Con el ánimo de facilitar las labores de supervisión, el oferente deberá allegar documento según formato anexo, discriminando los valores que ha estimado cancelar al personal mínimo requerido (Mano de Obra Calificada) para la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación, con el fin que el Municipio de El Playón pueda calcular los costos del Ingreso Base de Cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, exigibles al momento de la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas, en todo caso el personal deberá encontrarse afiliado durante todo el tiempo de ejecución efectiva del Contrato y así deberá demostrarse en los respectivos informes.

El Contratista de Obra Pública, deberá allegar los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado para la ejecución del contrato, atendiendo los límites temporales del plazo al que corresponda el porcentaje de avance de obra del cual pretende el pago.

EL CONTRATISTA acepta que por su cuenta estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Serán aplicables en todo caso, los gravámenes ordenanzales y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las Pólizas de Seguro y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.



El Contratista de Obra para cada pago, debe *allegar la copia del documento* en el cual soporte el vínculo existente con cada miembro del Equipo de Trabajo mínimo, de acuerdo a ello, el Municipio de El Playón, actuará así:

- a. Si se trata de Relaciones de índole laboral NUEVAS, regidas por un Contrato de Trabajo, ya sea a término indefinido, fijo, por obra o labor determinada o cualquiera otra regida por nuestra legislación laboral, la Entidad verificará que las funciones establecidas en el Contrato suscrito correspondan como mínimo al porcentaje de dedicación exigido para cada miembro del equipo, la duración de la

² Artículo 243 Código General del Proceso: Documento público es el otorgado por el funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo, es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

³ Código Penal Colombiano - Artículo 286. Falsedad ideológica en documento público. El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

⁴ Código Penal Colombiano – Art- 287: Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

obra y con el valor señalado en el formato correspondiente. En este caso, las respectivas Planillas de Seguridad Social deberán corresponder al tipo de Contratación y al IBC respectivo.

- b. Si se trata de Relaciones de índole laboral YA EXISTENTES al momento de la suscripción del Contrato de Obra Pública, es decir, de contratos de índole laboral que se tenían suscritos con los Miembros del Equipo de Trabajo con antelación, para el desarrollo de varios proyectos o funciones diversas, el CONTRATISTA deberá allegar *Contrato Modificatorio u Otrosí* del respectivo Contrato de Trabajo, debidamente suscrito en el cual se incluyan expresamente las funciones que le correspondan dentro de la ejecución del contrato atendiendo el porcentaje de dedicación exigido para cada miembro del equipo, la duración de la obra y con el valor señalado en el formato correspondiente. En este caso, las respectivas Planillas de Seguridad Social deberán incluir el ajuste al IBC en correspondencia con el otrosí suscrito.
- c. Si se trata de relaciones de índole civil, tales como los Contratos de Prestación de Servicios, el CONTRATISTA deberá allegar copia del respectivo documento contractual, y las Planillas de Seguridad Social como Contratista Independiente, atendiendo el IBC establecido en el formato correspondiente, teniendo en cuenta en cualquier caso que el pago a la Administradora de Riesgos Laborales, debe guardar correspondencia con el Riesgo que sea asume para el personal.



NOTA 1: El Municipio de El Playón, tendrá 15 días hábiles para el respectivo desembolso del pago, contados a partir de la aprobación de la cuenta de cobro y/o facturas. Si el contratista no presenta los respectivos soportes en debida forma para el pago, no le asiste derecho a ninguna reclamación, ni alegar el derecho de turno.

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce el lugar donde se ejecutará la obra.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra dentro del plazo pactado.
7. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

8. Se promete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

9. Conoce que el presente contrato se financia parcialmente con recursos del sistema general de regalías.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA.

El Tiempo estimado de ejecución del Contrato de Obra Pública, es de **seis (06) meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Para todos los efectos, el Contrato de Obra Pública se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la Liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas: *a) La primera*, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, el cual se ha estimado en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados. *b) La segunda*, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

El cronograma estimado de obra deberá ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y formará parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL.



Son obligaciones del municipio de El Playón las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y plazo estipulados.
2. Designar la supervisión que ejercerá la vigilancia y control a la ejecución del contrato.
3. Formular las sugerencias que considere necesarias para la correcta ejecución del contrato a través de la supervisión designada.
4. Poner a disposición de la obra una retroexcavadora y una volqueta para remoción de derrumbes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Le corresponde al contratista en ejecución del presente contrato lo siguiente:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Entregar el cronograma estimado de obra en la forma y plazo indicado.
3. Colaborar con la entidad estatal en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
5. Dar a conocer a la entidad estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle a la entidad estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social,

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

- económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar a las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el interventor del contrato, según corresponda.
 8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
 9. En razón a la vigencia de la emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19 (Resolución No. 222 de 2021) y atendiendo las disposiciones del Decreto 206 de 2021 en caso que para la época de suscripción de la respectiva acta de inicio existan restricciones dispuestas por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, aplicables a los territorios en los cuales se ejecutará el servicio, será función del Contratista coordinar las acciones necesarias para la Implementación del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA – PAPSO, según las disposiciones de la Circular Conjunta 001 de Abril 11 de 2020 y de las Resoluciones 0666 y complementarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las normas, protocolos, planes y demás disposiciones que las reglamenten, complementen, adicionen o modifiquen. Igualmente, deberá garantizar que el personal que compone su equipo de Trabajo como contratista de obra contará con las Medidas de Bioseguridad requeridas para la prevención del contagio del COVID-19. En cualquier caso, todas y cada uno de las actividades que se realicen por parte del Contratista de Obra, deberán enmarcarse en la normatividad vigente para la mitigación de los efectos de la Pandemia COVID-19.

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho ~~otorgado~~ ~~para~~ la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD.



El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus dependientes o sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.

El municipio de El Playón puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el municipio de El Playón cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de El Playón puede adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para imponer las siguientes multas:

Descripción de la conducta	Monto
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, en constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de mora
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo, la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados, o actualizar dichas garantías en cualquier otro evento que lo amerite.	El uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista	El uno por mil del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para el personal obligatorio.	El uno por mil del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Entidad.
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del personal obligatorio por reemplazarlo sin previa autorización de la Entidad y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito	El uno por mil del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del servicio, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito	El uno por mil del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
Por cambio de la maquinaria sin previa autorización de la Entidad	El dos por ciento (2%) del valor total del Contrato
Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes	El cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Entidad elaborará el Acta de Liquidación de forma unilateral.
Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato	El uno por mil del valor total del contrato
Por el incumplimiento del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar.	El uno por mil del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Trabajo. La Entidad, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

Por el no acatamiento de las instrucciones impartidas por escrito por el Supervisor del Contrato, en los plazos establecidos por éstos.	El uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora
Por el incumplimiento de las obligaciones específicas en materia de los Protocolos de Bioseguridad, PAPSO y demás normas establecidas por la Resolución 666 de 2020 y complementarias expedidas por el Ministerio de Salud y demás disposiciones que las modifiquen, complementen o sustituyan resultando aplicables en la ejecución de la Obra	El uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de la obligación

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.



En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente a el 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista deberá constituir en favor del municipio de El Playón (asegurado o beneficiario) garantía que ampare el cumplimiento del presente contrato y los riesgos inherentes a su ejecución a través de una póliza con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los eventos que se relacionan a continuación. La aprobación de la garantía es requisito para la ejecución del contrato y estará sujeta a las actualizaciones conformes los eventos que se vayan presentando:



1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER) identificado con NIT 890.208.199-0			
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Descripción	Valor Asegurado
	Cumplimiento del Contrato	Por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

			contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más o hasta que se suscriba el Acta de Liquidación	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	Estabilidad y Calidad de las Obras Ejecutadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 			
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 			

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA



El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER) identificado con NIT 890.208.199-0
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

	4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER) identificado con NIT 890.208.199-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro.

A la Entidad Estatal contratante no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.



El contratista es una entidad independiente del municipio de El Playón, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de El Playón, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIONES.

EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante.

Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad Estatal contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Entidad Estatal contratante exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula siguiente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la Entidad Estatal contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.



CLÁUSULA VIGÉSIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Judicial para asuntos contencioso administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en dicha instancia no se llega a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	EL CONTRATISTA
NOMBRE DE CONTACTO	Dania Katherine Sandoval	CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO
DIRECCIÓN FÍSICA	Carrera 5 No. 12 - 41	obrabarrionuevo@gmail.com
CELULAR	3187838730	3125489362
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	alcaldia@elplayon-santander.gov.co	obrabarrionuevo@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un supervisor designado por la Entidad Estatal para tal efecto, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, económica, legal y ambiental del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS DEL CONTRATO.

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Anexo No. 1 que contiene las actividades y cantidades de obra a ejecutar.



CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 15, así como acreditar encontrarse EL CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acta de recibo final o acto administrativo que ordene su terminación. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.


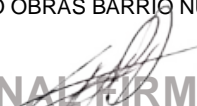
En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, EL CONTRATISTA podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL		
CONTRATO	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 24

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de El Playón, lugar donde quedará determinado el domicilio contractual. Para constancia, se firma en EL PLAYON

(SANTANDER), en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los **MAY 03 2021**

MUNICIPIO DE EL PLAYON,  ORIGINAL FIRMADO	CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO,  ORIGINAL FIRMADO
WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE C.C. No. 88.032.959 expedida en Pamplona	GUSTAVO ADOLFO HERRERA PÉREZ C.C. No. 1.066.736.802 de Planeta Rica (Córdoba)

Revisó Técnicamente	Ing. DANIA KATHERINE SANDOVAL COTE – Secretaria de Planeación e Infraestructura
---------------------	---

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL
CONTRATO ADICIONAL	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2
		FECHA: 01/01/2019
		Página 1 de 2

CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO No. 001 AL CONTRATO N°. 098-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER) Y CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO



CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DEL CONTRATO	0098-2021
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
CLASE DE ACTO	ADICIONAL EN PLAZO No. 001

Entre los suscritos: **WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.032.959 expedida en Pamplona (Norte de Santander), en su calidad de Alcalde Municipal de El Playón (Santander), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, Posesionado el veintisiete (27) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO DE EL PLAYON** o Contratante, por una parte, y de la otra la **CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO**, forma plural debidamente constituida, representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.679.252 de Planeta Rica (Córdoba) y quien para todos los efectos se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR** al **CONTRATO DE OBRA No. 0098-2021**, previas estas

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que las partes suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 0098-2021, cuyo objeto fuere **OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.**

SEGUNDA: Que el día once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022), se recibió por parte del contratista CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO, solicitud de prórroga No. 1 por un plazo de un (1) mes y veintinueve (29) días, teniendo en cuenta que debido a la suscripción de Actas de mayores y menores cantidades de obra que no afectaron el valor del contrato pero que satisfacen las necesidades de la población, existen actividades que requieren un término para su ejecución en tanto se trata de ítems no previstos. No obstante ello no acarreará mayores valores para la entidad.

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL
CONTRATO ADICIONAL	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2
	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 2

TERCERA: Que igualmente la firma interventora, mediante oficio número CIN-009-2022 comunica a la entidad que ha revisado la documentación entregada por el contratista y la misma se avala por la interventoría, incluyendo la Reprogramación de Obra No. 3. Señala el Interventor que considera necesaria la adición en tiempo requerida y solicita al Municipio de El Playón, la realización de la misma con el fin de garantizar la ejecución del 100% de las actividades contratadas.

CUARTA: Que, ante la solicitud del contratista y el aval de la Interventoría, la misma resulta procedente en aras de garantizar la prevalencia del interés general y los preceptos del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En atención a las anteriores Consideraciones, se ha determinado celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO**, regido principalmente por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:

1). ADICIONAR el plazo del CONTRATO DE OBRA No. 098-2021, en un (1) mes y veintinueve (29) días, durante los cuales se ejecutarán las Obras que corresponden a la Reprogramación No. 3, debidamente avalada por la Interventoría.

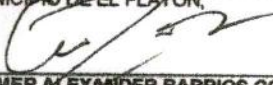

CLAUSULA SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS OTRAS CLAUSULAS:

Las Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 098-2021, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente Contrato Adicional quedará perfeccionado con su suscripción por las partes.

PARAGRAFO 1. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato principal, así como también deberán ampliarse las respectivas garantías. Para constancia se firma en EL PLAYÓN (Santander), en dos copias del mismo tenor y valor, siendo dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, 	CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO 
WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE C.C. N° 88.032.959 de Pamplona (Norte de Santander)	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C. 15.679.252 de Planeta Rica (Córdoba)

Revisado Jurídicamente	Abg. GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ – Asesor Jurídico Externo
Revisado Técnicamente	Ing. DANIA KATHERINE SANDOVAL COTE – Secretaria de Planeación e Infraestructura



NIT 890.208.199-0 Código postal: 687501
CARRERA 5 No. 12-41
Móvil 318 7838730
akaldia@elplayon-santander.gov.co
www.elplayon-santander.gov.co



 BANDERA MUNICIPAL	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN</p>	 ESCUDO MUNICIPAL		
ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2019	Página 1 de 4

ACTA DE TERMINACION DE OBRA

CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA URGENCIA
NUMERO DEL CONTRATO	098-2021
CONTRATISTA	CONSROCIO OBRAS BARRIO NUEVO
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NIT o CC)	901.495.316-4
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	15.679.252 de Planeta Rica (Córdoba)
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.551.401.869)
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION	06 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
MODIFICATORIO 1	03 DE AGOSTO DE 2021
ACLARATORIO 1 DE MODIFICATORIO 1	19 DE ENERO DE 2022
MODIFICATORIO 2 ADICIONAL 1 (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS)	03 DE FEBRERO DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN TENIENDO EN CUENTA LA ADICION	4 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSION 1	16 DE MAYO DE 2022
PRORROGA SUSPENSION 1	30 DE JUNIO DE 2022
REINICIO 1	01 DE AGOSTO DE 2022

 BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	 ESCUDO MUNICIPAL
ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL	CODIGO: F-GD-07	VERSION: 2
		FECHA: 01/01/2019
		Página 2 de 4

NUEVA FECHA DE TERMINACION	19 DE AGOSTO DE 2022
CDP No.	000174/MARZO 03 de 2021
REG. PPTAL No.	000367MAYO 03 de 2021

El día diecinueve (19) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), en el Municipio de El Playón, Santander se reunieron, de una parte **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, C.C. 15.679.252 de Planeta Rica (Córdoba) 2021, en calidad de Representante Legal del contratista CONSROCIO OBRAS BARRIO NUEVO, y **LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO**, Interventor del contrato, con el propósito de suscribir el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA** del Contrato de obra No.098 de 2021, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR A PAGAR
ANTICIPO		\$ 1.065.420.560,70
ACTA PARCIAL No. 1	\$ 312.013.451,05	\$ 728.031.385,77
ACTA PARCIAL No. 2	\$ 635.405.911,20	\$ 1.482.613.792,80
ACTA DE LIQUIDACION	\$ 118.001.198,45	\$ 275.336.129,73
	TOTAL	\$ 3.551.401.869,00

**Nota: El valor por concepto de ACTA DE LIQUIDACIÓN mencionado en el anterior ítem 1. Pagos efectuados por el municipio; se cancelara cuando se emita dicha acta y este soportada con los respectivos documentos que avalan dicho pago.*


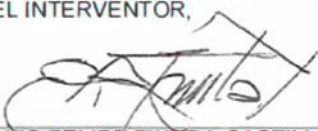
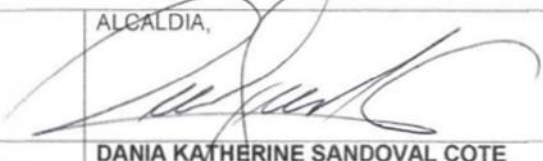
2. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el período informado, esto es, el comprendido entre el siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022) y el diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022), el contratista ejecuto las actividades y cantidades presentadas según anexo de la presenta acta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	AJUSTES A LOS DISEÑOS	UND	1,00	\$ 17.011.593,82	\$ 17.011.593,82
1.01	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o	M2	10.148,00	\$ 4.934,00	\$ 50.070.232,00
1.02	Desmonte y limpieza en bosque	Ha	0,77	\$ 12.392.321,00	\$ 9.542.087,17
1.03	Demolición de Estructuras en Concreto reforzado (Mesón y	M3	25,56	\$ 147.169,00	\$ 3.761.639,64
NP-1.04	Descapote y limpieza de capa orgánica (troncos, tocones y raíces), considerando un espesor de 20 cm. Incluye retiro del material hasta acopio ubicado en la margen izquierda para su	M2	7.748,00	\$ 7.916,00	\$ 61.333.168,00
2.02	Excavación manual en material común Sin retiro Profundidad 0.1-	M3	12,96	\$ 36.745,00	\$ 476.215,20
NP-2.05	Excavaciones Varias en Material Común Bajo Agua, incluye retiro (distancia de acarreo mínimo)	M3	5.362,01	\$ 35.928,00	\$ 192.646.295,28
NP-2.06	Suministro, extendido y compactación de material de recebo para conformación de dique.	M3	2.685,77	\$ 127.153,00	\$ 341.503.712,81
NP-2.07	Conformación de diques o rellenos con material proveniente de la excavación (incluye cargue, extendida, compactación al 90% del Proctor Modificado)	M3	4.493,36	\$ 39.452,00	\$ 177.272.038,72
3.01	Solado y/o atraque tubería concreto 2000 psi	M3	23,26	\$ 698.086,00	\$ 16.237.480,36
3.02	Losa en Concreto de 3000 P.S.I. para Piso E=10 cm (Andenes)	M2	359,28	\$ 106.061,00	\$ 38.105.596,08
3.05	Pavimento de adoquines de concreto.	M2	143,52	\$ 110.182,00	\$ 15.813.320,64
3.07	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	1.668,77	\$ 7.024,00	\$ 11.721.440,48
3.08	Baranda - Pasamanos en tubo galvanizado T.P. D = 2" (Incluye. Transp. e instal.	ML	68,80	\$ 338.620,00	\$ 23.297.056,00
3.09	Recebado y afirmado de vías	M3	61,00	\$ 78.575,00	\$ 4.793.075,00
3.10	Tubería PVC NOVAFOR S4 DE 36" de diámetro interior	ML	66,00	\$ 1.547.969,00	\$ 102.165.954,00
NP-3.12	MALLA ELECTROSOLDADA 6.0MM CADA 0.15 AMBOS SENTIDOS.	M2	359,28	\$ 29.302,00	\$ 10.527.622,56
NP-3.13	Suministro y montaje de Válvula antiretorno de 36 pulgadas	UD	4,00	\$ 12.353.388,00	\$ 49.413.552,00
NP-3.14	Viga de confinamiento lateral para andenes, en Concreto de 14 Mpa de resistencia, de 25x10 cm, no incluye acero de refuerzo.	M	601,80	\$ 39.863,00	\$ 23.989.553,40
NP-315	Concreto Clase C (280 Kg/cm2 o 4000 Psi) para revestimiento muro de 10 cm de espesor, incluye formaletas	m2	1.652,50	\$ 134.446,00	\$ 222.172.015,00
NP-316	Concreto Clase C (280 Kg/cm2 o 4000 Psi) para box coulverts, incluye formaleta	M3	9,87	\$ 977.564,00	\$ 9.648.556,68
4.02	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	M2	1.935,98	\$ 8.084,00	\$ 15.650.462,32

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.04	Construcción de enrocado D 50 >=30cms, peso específico >=2000kg/m3	M3	846,41	\$ 66.231,00	\$ 56.058.580,71
NP-4.05	GAVIÓN EN MALLA HEXAGONAL 8*10 DOBLE TORSIÓN CON RECUBRIMIENTO PVC	M3	3.362,00	\$ 537.731,00	\$ 1.807.851.622,00
NP-4.06	Construcción de enrocado D 50 >=30cms, peso específico >=2000kg/m3, incluye suministro y transporte de la piedra.	M3	1.305,89	\$ 175.685,00	\$ 229.425.284,65
5.03	Protección de Taludes con Tierra Orgánica.	M2	3.035,34	\$ 8.881,00	\$ 26.956.819,60
6.01	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	M3/KM	21.012,93	\$ 1.616,00	\$ 33.956.894,88
SUBTOTAL					\$ 3.551.401.869,00
% AIU					30%
% A					24%
% I					1%
% U					5%
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 3.551.401.869,00
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS					-
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES CAUSADOS					\$ 3.551.401.869,00

La presente acta es firmada por la que en ella intervinieron el día diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).

EL CONTRATISTA 	EL INTERVENTOR, 	ALCALDIA, 
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C. 15.679.252 de Planeta Rica (Córdoba)	LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C. 73.148.910	DANIA KATHERINE SANDOVAL COTE supervisora



CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO

CERTIFICA:

Que el ingeniero RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cedula de ciudadanía No° 15.679.252 de Planeta Rica y matricula profesional 08202-093136 se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en el siguiente contrato:

CONTRATO: No° 098-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 901.49 5.316-4

OBJETO: OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNIC.PIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.551.401.869)

FECHA DE INICIO LABOR: 7 de octubre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN LABOR: 19 de agosto de 2022

TIEMPO LABORADO: 10 meses

DESEMPEÑO: bueno

FUNCIONES EJERCIDAS: supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la dirección de la interventoría y acordadas con la alcaldía del municipio del playón, supervisar y ejecutar la ejecución de las acciones técnicas administrativas financieras, todas las inherentes al cargo.

Se expide, a los 25 días del mes de agosto del 2022.

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. N° 15.679.252 DE PLANETA RICA
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO EL PLAYON SANTANDER
Centro Administrativo Municipal

REFERENCIA: PROCESO: CONTRATACION DIRECTA N° 00098

OBJETO: Obra pública para la construcción de obras de mitigación del riesgo por inundación por inundación y socavación de la margen derecha en el rio playonero a la altura del corregimiento de barrio nuevo, en el municipio de Santander, en el marco del decreto de calamidad pública N° 091 de 2020 y en desarrollo del plan de acción específico.

Los suscritos, **Rafael Cesar Santiago Naar Y Heisel Johana Negrete Rubio** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **Rafael Cesar Santiago Naar y SIS Organization s.a.s**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de seis (6) meses a partir del 3 de mayo del 2021 hasta el 3 de noviembre del año 2021 y tres (3) años más hasta el 3 de noviembre del año 2024.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE EMPRESA	PARTICIPACIÓN (%)
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR Con Nit: 15.679.252	90%
SIS ORGANIZACIÓN S.A.S Con Nit: 901.198.451-7	10%

3. El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
4. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO**.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es **Gustavo Adolfo Herrera Perez**, identificado con C.C. No. **1.066.736.802** de Planeta Rica Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



CONSORCIO OBRAS BARRIO NUEVO

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: obrabbarrionuevo@gmail.com

Dirección electrónica: obrabbarrionuevo@gmail.com

Teléfono: 3125489362

Telefax:

Ciudad: Montería

Dirección: Carrera 6 # 62B- 34 Oficina 304 Edificio Sexta Avenida.

En constancia, se firma en Montería, a los 27 días del mes de abril de 2021.

Rafael Cesar Santiago Naar

Documento de Identidad:

**15679252 Consorciado en un 90
%**

**NOMBRE: Heisel Johana Negrete
Rubio**

Representante legal de SIS

**ORGANIZATION S.A.S. Documento de
Identidad: 50935723**

Conсорciado en un 10 %

Gustavo Adolfo Herrera Pérez

**Representante legal del Consorcio Obras
Barrio Nuevo Documento de Identidad:**

1066736802

CONTRATO 2



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

OBJETO	:	RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO R&R identificado con NIT No. 901.666.801-1
VALOR	:	SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.555.693.135,00)
PLAZO	:	NUEVE (09) MESES

Entre los suscritos: **ALEXIS SALGADO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.380.300 de San Andrés de Sotavento, quien en su calidad de alcalde del municipio de Tuchín, debidamente autorizado para celebrar contratos y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra, **RAFAEL CESAR SANTIAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.679.252 de Planeta Rica, en calidad de representante legal de **CONSORCIO R&R** con NIT No. 901.666.801-1, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente modificación al Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la recuperación de cuencas hidrográficas.
2. Que, el Municipio de Tuchin desarrolló los respectivos estudios y documentos previos para la satisfacción de esta necesidad.
3. Que, la Oferta del Proponente **CONSORCIO R&R**, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de condiciones del proceso de contratación por Licitación pública No. LP-202-2022 publicado en el SECOP, suscribiéndose contrato el día 27 de diciembre de 2022, por el termino de nueve (9) meses.
4. Que, el día 19 de enero de 2023 se llevó a cabo comité técnico entre la supervisión, interventoría y el contratista con el fin de estudiar la solicitud de renuncia de anticipo remita por el contratista el día 18 de enero de 2023.
5. Que en la Cláusula 6 y 8 del contrato de obra citado se estipulo lo siguiente:

"CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Tuchín, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- *El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.*
- *El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.*
- *Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.*
- *Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.*
- *La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.*
- *En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.*



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

- *La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.*

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del 30% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

a. Una primera Acta contra el 10% de avance de obra, previo aval de la Interventora designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

b. Una segunda Acta contra el 40% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

c. Una tercera Acta contra el 65% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

d. Una cuarta Acta contra el 100% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Parágrafo 1. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

6. Que la modificación de un contrato es una decisión que está precedida de la autonomía de la voluntad de las partes, siempre y cuando esté plenamente justificada y respete los principios de planeación y responsabilidad que rigen la actividad contractual.
7. Que cuando existe una reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor, de la forma de pago o del plazo inicial del contrato, se trata de un otrosí de manera general, si es una ampliación del plazo será una prórroga si se trata de un ajuste al valor para incrementarlo será una adición del contrato. Toda modificación de un contrato estatal y los contratos adicionales deben constar por escrito para que tengan existencia y validez.
8. Que el artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel."
9. Que, a propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"
10. Que, no obstante, cualquier modificación al contrato estatal deberá cumplir las formalidades exigidas, estar plenamente justificada en las condiciones y circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato, y deberá respetar los principios de planeación y responsabilidad que rigen la actividad contractual.



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

11. Que, por lo anterior, las partes acuerdan realizar las modificaciones en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, la cual quedara así:

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de Pago Anticipado un valor equivalente al 30% del valor del contrato.

La Entidad entregará el pago anticipado bajo las siguientes condiciones:

El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, la cual quedara así:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

- a. Un primer pago a título de Pago Anticipado por valor del 30% del Valor del Contrato, una vez se legalizado el presente contrato de obra, se apruebe la póliza y se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*
- b. Un segundo pago por valor del 10% del Valor del Contrato, contra el 40% de avance de obra, previo aval de la Interventora designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*
- b. Un tercer pago por valor del 20% del Valor del Contrato, contra el 60% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

- c. *Un cuarto pago por valor del 20% del valor del Contrato, contra el 80% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*
- d. *Un quinto pago por valor del 20% del valor del Contrato, contra el 100% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por LA ENTIDAD TERRITORIAL, y certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Parágrafo 1. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS, la cual quedara así:

CLAUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2 Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificado con NIT 899.999.011-0 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), identificado con NIT 899.999.316-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del Contrato.	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de Pago Anticipado.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Diez por ciento (10%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato 		



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Característica	Condición
de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Firma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2, Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificado con NIT 899.999.011-0, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial



OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Característica	Condición
	<i>(ENTerritorio), identificado con NIT 899.999.316-1 y el Contratista</i>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION: La liquidación del presente OTROSÍ se hará simultáneamente con el CONTRATO principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que ella se efectúe.



Alcaldía de
Tuchín
Tiempo de cambio



MUNICIPIO DE TUCHIN
Oficina de Contratación
NIT: 900220147 - 2

OTROSÍ No. 1 (Modificación de la Forma de Pago) AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202-2022 PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS. El Contratista se obliga a modificar las pólizas del contrato de obra de acuerdo a lo acordado según el presente OTRO SI No. 1.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSI al CONTRATO DE OBRAS No. LP-202-2022 se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del CONTRATO DE OBRAS No. LP-202-2022 y sus Otrosies que no hayan sido objeto de Adición o Modificación en el presente OTROSI, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Este Otrosí al Contrato de Obra Pública se suscribe entre las partes, en el municipio de Tuchín, Departamento de Córdoba, a los a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Por la Entidad,

Por el Contratista,


ALEXIS SALGADO AGUDELO
Alcalde Municipal


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. No. 15.679.252 de Planeta Rica
R/L de CONSORCIO R&R
NIT. No. 901.666.801-1

Revisó: JIG - AJ

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	1 de 2
Versión No.	3		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 202-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN
 Calle 12 N° 7 A -171
 Tuchín - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP 202-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO “LAS PAVAS”, LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, **PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.020.799.464 expedida en Bogotá D.C., y **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.679.252 expedida en Planeta Rica – Córdoba, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la firma **RIO CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT N° 901.421.851-6, y en nombre propio, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
RIO CONSTRUCCIONES SAS	90%
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO R & R**
3. El objeto del consorcio es participar en Proceso de Licitación Pública No. LP 202-2022, cuyo objeto es: la Recuperación de la cuenca hidrográfica en el resguardo indígena zenú de córdoba-sucré, mediante la canalización y encauce de un sector del arroyo “las pavas”, localizado en la zona urbana del municipio de Tuchin, departamento de córdoba

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 2
Versión No.	3		

4. La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución y un año más. (30 noviembre 2022 hasta 30 agosto 2024)
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.679.252 expedida en Planeta Rica – Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.020.799.464 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **RAFAEL CESAR. SANTIAGO NAAR** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO R & R
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: a nombre del CONSORCIO R & R.

Domicilio del consorcio es:


Dirección de correo Calle 55 N° 12 – 65 Apto 201 Edificio San Martin
Dirección electrónica rafasana@hotmail.com
Teléfono 321 898 8570
Ciudad Montería - Córdoba

En constancia, se firma en Montería - Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.


PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
C.C. No. 1.020.799.464 Bogotá D.C
Rep. Legal RIO CONSTRUCCIONES SAS


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. 15.679.252 Planeta Rica – Córdoba


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
Representante Legal
CONSORCIO R & R


PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
Representante Suplente
CONSORCIO R & R

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---



ACTA DE OBRA N° 4 - FINAL

CONTRATO DE OBRAS N°:	L.P. 202 - 2022
OBJETO:	RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE TUCHIN - CÓRDOBA
VALOR CONTRATO:	\$ 6.555.693.135,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO R & R. R/L Rafael Cesar Santiago Naar NIT N° 901.666.801 - 1
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERTUCHIN R/L Mateo José Castro Cogollo NIT N° 901.665.276 - 8
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	TUCHIN, CORDOBA JUNIO 28 DE 2023
VALOR PRESENTE ACTA	MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.311.138.627,00)
PORCENTAJE ACTA	20%
PORCENTAJE ACUMULADO	100%
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
VALOR ANTICIPADO	\$ 1.966.707.940,50
FECHA DE INICIACIÓN:	17 Enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 Octubre de 2023
SUPERVISOR DE OBRAS	DEISY PEREIRA QUINTANA Secretaria de Obras Públicas Municipio de Tuchín

En el Municipio de Tuchín - Córdoba, a los veintiocho (28) día del mes de junio del año 2023 y estando vigente el contrato identificado en el encabezamiento de esta Acta, se reunieron en la Oficina de la Secretaría, la Arq. **DEISY PEREIRA QUINTANA**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Tuchín (Córdoba), obrando en su calidad de Secretaria de Obras Públicas Municipal de Tuchín (Córdoba) – Supervisora del Contrato, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Montería (Córdoba), obrando en su calidad de Representante Legal del

1

Código: CCE-EICP-GI-01 **Versión:** 6

Consortio R & R, quien actúa en calidad de Contratista de las Obras y el Señor **MATEO JOSE CASTRO COGOLLO**, Representante Legal del Consorcio INTERTUCHIN, en Calidad de Interventor de las obras en mención, con el fin de autorizar el cuarto pago por valor del 20% del valor del contrato, contra el 100% de avance de obra, previo aval de la interventoría designada por el ente territorial, y certificado de cumplimiento emitido por la supervisora. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos de los Territorios y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. De acuerdo al ordinal d), de la Cláusula Segunda del Otrosí N°1 del contrato, que modifica la Cláusula 8 Forma de Pago del contrato.

Mediante ésta se deja constancia que el contratista ha realizado las obras acumuladas a la fecha del corte del 28 de junio de 2023, con un avance físico del 100% del total de las obras.


Valor del Contrato	\$ 6.555.693.135,00
Valor Acumulados Actas Parciales	\$ 5.244.554.508,00
Porcentaje Acumulados Actas Parciales/Final	100%
Primer pago – Pago Anticipado 30% valor del contrato	\$ 1.966.707.940,50
Segundo pago del 10% del valor del contrato	\$ 655.569.313,50
Tercer pago del 20% del valor del contrato	\$ 1.311.138.627,00
Cuarto pago del 20% del valor del contrato	\$ 1.311.138.627,00
Quinto pago del 20% Vr. Contrato – 100% avance	\$ 1.311.138.627,00
Porcentaje presente Acta	20%

Se autoriza el pago del acta de avance del 100%, para el quinto pago por el 20% del valor del contrato de obra por la suma de MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.311.138.627,00)

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) día del mes de junio del año 2023.


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
Representante Legal
Consortio R & R - Contratista


MATEO JOSE CASTRO COGOLLO
Representante Legal
Consortio INTERTUCHIN - Interventor


DEISY PEREIRA QUINTANA.
Secretaría de Obras Públicas M/pal
Supervisora

Código: CCE-EICP-GI-01 **Versión:** 6

2



CONSORCIO R & R

NTT N° 901.666.801 - 1



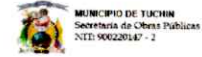
MUNICIPIO DE TUCHIN
Secretaría de Obras Públicas
N° 900220147 - 2

CONTRATO		LP-202-2022		CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN - PLAZO 9 MESES		ACTA DE OBRA N° 4 - FINAL				OBJETO						
CONTRATISTA				CONSORCIO R & R Rep. Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR		INTERVENITOR		CONSORCIO INTERTUCHIN Rep. Legal Mateo J. Castro Cogollo		SUPERVISOR MPIO		Arq. DEISY PEREIRA QUINTANA		% AVANCE		
ACTA DE INICIO				17 ENERO DE 2023		ACTA FINAL 16 OCT. DE 2023		SUSPENSION 1		REINICIO 1		SUSPENSION 2		REINICIO 2		
100,00%		FECHA ACTA FINAL		28 JUNIO DE 2023		FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO				16 OCT. DE 2023						
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS 2		ACTA PARCIAL N° 1, N° 2 y N° 3		ACTA PARCIAL N° 4		TOTAL ACUMULADO		
		GRAL	PART	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES																
1	1.2			Trazado y replanteo	m2	20.400,00	3.178,00	\$ 64.831.200,00	22.260,00	\$ 70.742.260,00	14.400,00	\$ 45.763.200,00	7.860,00	\$ 24.979.080,00	22.260,00	70.742.280,00
2	1.3			Descapote y limpieza del área de trabajo, incluye rocería del sector a intervenir	Ha	1,44	1.818.189,00	\$ 2.615.312,00	1,44	\$ 2.615.312,00	1,44	\$ 2.615.312,00	-	\$ 0,00	1,44	2.615.312,00
SUB TOTAL						77,16%		\$ 67.446.512,00		\$ 73.357.592,00		\$ 48.378.512,00		\$ 24.979.080,00		73.357.592,00
2 BASE																
3	2.1			Excavación mecánica en cualquier tipo de terreno, seco o bajo agua, incluye retiro y disposición final	m3	4.708,00	55.742,00	\$ 262.433.336,00	8.098,86	\$ 451.435.506,00	8.098,86	\$ 451.435.506,00	-	\$ 0,00	8.098,86	451.435.506,00
4	2.2			Suministro y compactación de material seleccionado (Norma INV 610-2013) para soporte de losa de fondo del canal	m3	2.106,00	146.832,00	\$ 309.228.192,00	1.489,73	\$ 218.739.301,00	1.489,73	\$ 218.739.301,00	-	\$ 0,00	1.489,73	218.739.301,00
5	2.3			Suministro y compactación de material seleccionado para las paredes del canal	m3	3.357,00	149.486,00	\$ 501.824.502,00	766,81	\$ 114.627.934,00	766,81	\$ 114.627.934,00	-	\$ 0,00	766,81	114.627.934,00
6	2.4			Suministro e instalación de Geotextil No Tejido NT1600	m2	10.728,00	14.131,00	\$ 151.597.368,00	10.728,00	\$ 151.597.368,00	10.728,00	\$ 151.597.368,00	-	\$ 0,00	10.728,00	151.597.368,00
7	NP 2.5			Estabilización o mejoramiento de base con suelo cemento para soporte de losa de fondo del canal	m3		217.502,00	\$ 0,00	376,25	\$ 81.834.040,00	376,25	\$ 81.834.040,00	-	\$ 0,00	376,25	81.834.040,00
8	NP 2.6			Estabilización o mejoramiento de base con piedra rajón para soporte de losa de fondo del canal	m3		241.810,00	\$ 0,00	752,49	\$ 181.959.607,00	752,49	\$ 181.959.607,00	-	\$ 0,00	752,49	181.959.607,00
9	NP 2.7			Relleno en Material Común para zonas alledañas al canal	m3		50.912,00	\$ 0,00	4.592,80	\$ 233.828.389,00	1.960,84	\$ 99.830.338,00	2.631,95	\$ 133.998.051,00	4.592,80	233.828.389,00
SUB TOTAL								\$ 1.225.083.398,00		\$ 1.434.022.145,00		\$ 1.380.024.094,00		\$ 133.998.051,00		1.434.022.145,00
3 ESTRUCTURAS																
7	3.1			Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo de canal y acero de transferencia en juntas	kg	108.995,80	14.339,00	\$ 1.562.890.776,00	111.041,40	\$ 1.592.222.635,00	106.685,13	\$ 1.529.758.127,00	4.356,27	\$ 62.464.508,00	111.041,40	1.592.222.635,00
8	3.2			Solado en concreto pobre de 2000 Psi para losa de fondo de canal, Esp=0,05 m	m3	234,00	1.058.004,00	\$ 247.572.936,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
9	3.3			Concreto de 4.000 Psi Impermeabilizado, para revestimiento de fondo de canal, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	m3	676,91	1.374.100,00	\$ 930.142.031,00	703,58	\$ 966.791.339,00	703,58	\$ 966.791.339,00	-	\$ 0,00	703,58	966.791.339,00
10	3.4			Concreto de 4.000 Psi Impermeabilizado para revestimiento de muro de canal, incluye transporte a sitio de la obra y disposición.	m3	943,20	1.453.100,00	\$ 1.370.563.920,00	964,55	\$ 1.401.584.699,00	687,71	\$ 999.311.255,00	276,84	\$ 402.273.444,00	964,55	1.401.584.699,00
11	3.5			Juntas de dilatación e=1/8", cada 4 m según detalle en planos estructurales	ml	2.625,00	16.074,00	\$ 42.194.250,00	2.622,00	\$ 42.146.028,00	2.622,00	\$ 42.146.028,00	-	\$ 0,00	2.622,00	42.146.028,00
12	3.6			Juntas constructivas de empalmes entre fundidas y/o juntas de contracción e=1/8"	ml	224,70	11.055,00	\$ 2.484.059,00	262,20	\$ 2.898.621,00	262,20	\$ 2.898.621,00	-	\$ 0,00	262,20	2.898.621,00
13	3.7			Juntas de expansión canal e=3/4" cada 100 - 120 m y/o empalmes con Box Couverts, incluye relleno en icopor según detalles estructurales	ml	127,33	24.800,00	\$ 3.157.784,00	104,88	\$ 2.601.024,00	104,88	\$ 2.601.024,00	-	\$ 0,00	104,88	2.601.024,00
14	3.8			Concreto ciclopeo (80% concreto - 40% piedra 1/2 U, 20mm) para construcción de dentellón, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	m3	4,20	808.709,00	\$ 3.396.578,00	6,06	\$ 4.900.777,00	6,06	\$ 4.900.776,00	0,00	\$ 1,00	6,06	4.900.777,00
SUB TOTAL								\$ 4.162.402.334,00		\$ 4.013.145.123,00		\$ 3.548.407.170,00		\$ 464.737.953,00		4.013.145.123,00
4 HIDRAULICA																
15	4.1			Suministro e instalación de salvadores de presión de nivel freático en tubería PVC Ø 1.1/2" cada 0,30 m, a una altura de 1/3 de la medida del revestimiento lateral con respecto al fondo.	ml	1.760,00	11.367,00	\$ 20.005.920,00	1.760,00	\$ 20.005.920,00	1.434,40	\$ 16.304.825,00	325,60	\$ 3.701.095,00	1.760,00	20.005.920,00
SUB TOTAL								\$ 20.005.920,00		\$ 20.005.920,00		\$ 16.304.825,00		\$ 3.701.095,00		20.005.920,00
5 BOX COULVERT 7 X 3																
16	5.1			Demolicion de BOX COULVERT	m3	26,76	311.353,00	\$ 8.331.806,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
17	5.2			recoleccion, cargue, retiro y disposición final de escombros, producto de la demolicion del BOX COULVERT y disposición en sitios autorizados por la alcaldia y/o interventoria.	m3	40,92	58.680,00	\$ 2.401.186,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
18	5.3			Excavación manual, en material removido, seco o bajo agua, incluye retiro y disposición final	m3	148,60	61.306,00	\$ 9.110.072,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
19	5.4			Suministro y compactación de material seleccionado granular para relleno lateral y soporte de losa de fondo de Box Couvert	m3	193,30	149.452,00	\$ 28.689.072,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
20	5.5			Solado en concreto pobre de 2000 Psi para losa de fondo de Box Couvert, Esp=0,05 m	m3	4,13	1.056.966,00	\$ 4.365.270,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
21	5.6			Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo de Box Couvert y losas de aproximación	kg	7.217,14	14.339,00	\$ 103.486.570,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
22	5.7			Concreto de 4.000 Psi (28 Mpa) Impermeabilizado, para revestimiento de fondo de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	m3	20,06	1.372.737,00	\$ 27.537.104,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
23	5.8			Concreto de 4.000 Psi (28 Mpa) Impermeabilizado para revestimiento de muros y losa superior de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra y disposición.	m3	32,45	1.452.206,00	\$ 47.124.085,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
24	5.9			Concreto de 3000 Psi para losas de aproximación. Incluye sello juntas con mezcla asfáltica	m3	10,79	1.234.867,00	\$ 13.324.215,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
25	5.10			Suministro e instalación de cinta PVC para juntas de construcción Losa-Muro de Box Couvert	ml	13,00	64.453,00	\$ 837.889,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
26	5.11			Barandilla vertical de box Couvert en perfil metálico, soportes cada 2,0 m según detalle en planos, incluye pintura con anticorrosivo y esmalte de acabado.	kg	985,70	28.488,00	\$ 28.080.622,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-
6 BOX COULVERT 6 X 3																
27	6.1			Demolicion de BOX COULVERT	m3	32,70	311.333,00	\$ 10.180.589,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	-



CONSORCIO R & R

NTI N° 901.666.901 - 1



CONTRATO	LP-202-2022	CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN - PLAZO 9 MESES	ACTA DE OBRA N° 4 - FINAL				OBJETO	RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE CORDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO "LAS PAVAS", LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
CONTRATISTA	CONSORCIO R & R Rep. Legal RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR		INTERVENTOR	CONSORCIO INTERTUCHIN Rep. Legal Mateo J. Castro Cogollo	SUPERVISOR MPIO	Arq. DEISY PEREIRA QUINTANA	% AVANCE	100,00%	FECHA ACTA FINAL	28 JUNIO DE 2023		
ACTA DE INICIO	17 ENERO DE 2023	ACTA FINAL 16 OCT. DE 2023	SUSPENSION 1	REINICIO 1	SUSPENSION 2	REINICIO 2	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		16 OCT. DE 2023			

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS 2		ACTA PARCIAL N° 1, N° 2 y N° 3		ACTA PARCIAL N° 4		TOTAL ACUMULADO			
		GRAL	PART	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
28	6.2			Recolección, cargue, retiro y disposición final de escombros, producto de la demolición del BOX COULVER y disposición en sitios autorizados por la alcaldía y/o interventoría.	m3	250,25	58.674,00	\$ 14.683.169,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	
29	6.3			Excavación manual, en material removido, seco o bajo agua, incluye retiro y disposición final	m3	207,74	61.304,00	\$ 12.735.293,00	79,80	\$ 4.892.059,00	79,80	\$ 4.892.059,00	-	\$ 0,00	79,80	4.892.059,00	
30	6.4			Suministro y compactación de material seleccionado granular para relleno lateral y soporte de losa de fondo de Box Couvert	m3	94,56	148.486,00	\$ 14.135.396,00	269,11	\$ 40.228.177,00	269,11	\$ 40.228.177,00	0,00	\$ 0,00	269,11	40.228.177,00	
31	6.5			Soltado en concreto pobre de 2000 Psi para losa de fondo de Box Couvert. Esp=0,05 m	m3	3,50	1.057.919,00	\$ 3.702.717,00	2,30	\$ 2.433.214,00	2,30	\$ 2.433.214,00	-	\$ 0,00	2,30	2.433.214,00	
32	6.6			Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo de Box Couvert y losas de aproximación	kg	8.657,62	14.339,00	\$ 124.141.613,00	6.426,78	\$ 92.182.221,00	5.537,34	\$ 79.399.863,00	891,44	\$ 12.782.358,00	6.426,78	92.182.221,00	
33	6.7			Concreto de 4.000 PSI (28 Mpa) impermeabilizado, para revestimiento de fondo de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	m3	22,63	1.372.737,00	\$ 31.065.038,00	15,28	\$ 20.975.421,00	15,28	\$ 20.969.930,00	0,00	\$ 5.491,00	15,28	20.975.421,00	
34	6.8			Concreto de 4.000 PSI (28 Mpa) impermeabilizado para revestimiento de muros y losa superior de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra y disposición	m3	40,92	1.452.206,00	\$ 59.424.270,00	33,90	\$ 49.229.783,00	33,90	\$ 49.229.783,00	0,00	\$ 0,00	33,90	49.229.783,00	
35	6.9			Concreto de 3000 Psi para losas de aproximación. Incluye sello juntas con mezcla asfáltica	m3	12,78	1.234.867,00	\$ 15.781.600,00	8,96	\$ 11.064.408,00	-	\$ 0,00	8,96	\$ 11.064.408,00	8,96	11.064.408,00	
36	6.10			Suministro e instalación de cinta PVC para juntas de construcción Losa-Muro de Box Couvert	m	16,40	64.453,00	\$ 1.057.029,00	16,40	\$ 1.057.029,00	16,40	\$ 1.057.029,00	-	\$ 0,00	16,40	1.057.029,00	
37	6.11			Barandas venicular de box Couvert en perfil metálico, soportes cada 2,0 m según detalle en planos. Incluye pintura con anticorrosivo y esmalte de acabado	kg	1.035,70	28.489,00	\$ 29.506.057,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	
SUB TOTAL								\$ 589.900.662,00	\$ 222.062.312,00	\$ 198.210.055,00	\$ 23.852.257,00	222.062.312,00					
7				OBRAS VARIAS													
38	7.1			Barandas en tuberia galvanizada de 2", soportes cada 1,5 m, para seguridad peatonal en sectores habitados. Incluye pintura con anticorrosivo y esmalte de acabado	m	326,76	513.690,00	\$ 167.853.344,00	359,96	\$ 184.907.852,00	104,67	\$ 53.766.905,00	255,29	\$ 131.140.947,00	359,96	184.907.852,00	
SUB TOTAL							\$ 167.853.344,00	\$ 184.907.852,00	\$ 53.766.905,00	\$ 131.140.947,00	184.907.852,00						
8				LIQUIDACIÓN DEL CAUCE ADICIONAL													
39	8.1			Roceros y limpieza de riberas y zonas de retiro del cauce. Incluye corte de material vegetal cuyo diámetro sea inferior de 15 cm, material volteado sobre el cauce, escombros y basuras en el área aledaña a lado y lado de este en una franja de 10 m.	m	500,00	11.055,00	\$ 5.527.500,00	655,00	\$ 7.241.025,00	-	\$ 0,00	655,00	\$ 7.241.025,00	655,00	7.241.025,00	
40	8.2			Apeo de Arboles existentes, consistente en el corte, troceo y desentrañe de arboles cuyo diámetro sea mayor de 15 cms, que se encuentren invadiendo el cauce y que la interventoría ordene o disponga su apeo.	un	60,00	72.209,00	\$ 4.332.540,00	73,00	\$ 5.271.257,00	-	\$ 0,00	73,00	\$ 5.271.257,00	73,00	5.271.257,00	
41	8.3			Limpieza mecánica para conformación del cauce. Incluye extracción del material que se acumula en el lecho del arroyo como lodos y sedimentos, siempre evitando sobre-excavación por debajo del nivel normal del lecho, disponiendo el material en la parte alta del talud.	m3	2.351,91	77.308,00	\$ 181.821.458,00	5.319,46	\$ 411.236.524,00	-	\$ 0,00	5.319,46	\$ 411.236.524,00	5.319,46	411.236.524,00	
42	8.4			Recolección, cargue, retiro y disposición final de escombros, pesuras, plástico y material producto de la rocería y el apeo, en una franja no inferior a 10 metros a lado y lado de los cauces y disposición en sitios autorizados por la alcaldía y/o interventoría.	m3	979,00	32.677,00	\$ 31.990.783,00	2.604,73	\$ 85.114.701,00	-	\$ 0,00	2.604,73	\$ 85.114.701,00	2.604,73	85.114.701,00	
SUB TOTAL							\$ 223.672.281,00	\$ 508.863.507,00	\$ 0,00	\$ 508.863.507,00	\$ 0,00	\$ 508.863.507,00	508.863.507,00	508.863.507,00	508.863.507,00	508.863.507,00	
							6.456.384.451,00	6.456.384.451,00	6.456.384.451,00	5.185.091.581,00	1.291.272.890,00	6.456.384.451,00					

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA Y/O PAGA (sobre el Costo Directo)	2,00%	\$ 99.328.683,86	\$ 99.328.683,86	\$ 79.462.947,09	\$ 19.665.736,77	\$ 99.328.683,86
VALOR TOTAL		\$ 6.555.893.135,00	\$ 6.555.893.135,00	\$ 5.244.554.508,00	\$ 1.311.138.627,00	\$ 6.555.893.135,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número	ADMINISTRACIÓN	A= 23,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I= 2,00%
	UTILIDAD	U= 5,00%
	TOTAL A.I.U	ALU= 30,00%

SON: MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	VALOR FACT	SALDO X PAGAR
1.0	Pago Anticipado 30%	1.966.707.940,50	4.588.985.194,50
2.0	2º Pago 10% contra 40% avance	855.569.313,50	3.933.415.881,00
3.0	3º Pago 20% contra 60% avance	1.311.138.627,00	2.622.277.254,00
4.0	4º Pago 20% contra 80% avance	1.311.138.627,00	1.311.138.627,00
5.0	5º Pago 20% contra 100% avance	1.311.138.627,00	-
TOTAL CANCELADO		6.555.693.135,00	
VALOR ACTA DE OBRA N° 4 - FINAL		1.311.138.627,00	

[Firma]
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
 Rel. Legal Consorcio R & R
 Contratista

[Firma]
MATEO JOSE CASTRO COGOLLO
 Rel. Legal Consorcio Intertuchin
 Interventor

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	1 de 2
Versión No.	3		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 202-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN
 Calle 12 N° 7 A -171
 Tuchín - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP 202-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO “LAS PAVAS”, LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, **PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.020.799.464 expedida en Bogotá D.C., y **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.679.252 expedida en Planeta Rica – Córdoba, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la firma **RIO CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT N° 901.421.851-6, y en nombre propio, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
RIO CONSTRUCCIONES SAS	90%
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO R & R**
3. El objeto del consorcio es participar en Proceso de Licitación Pública No. LP 202-2022, cuyo objeto es: la Recuperación de la cuenca hidrográfica en el resguardo indígena zenú de córdoba-sucré, mediante la canalización y encauce de un sector del arroyo “las pavas”, localizado en la zona urbana del municipio de Tuchin, departamento de córdoba

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 2
Versión No.	3		

4. La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución y un año más. (30 noviembre 2022 hasta 30 agosto 2024)
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.679.252 expedida en Planeta Rica – Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.020.799.464 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **RAFAEL CESAR. SANTIAGO NAAR** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO R & R
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: a nombre del CONSORCIO R & R.

Domicilio del consorcio es:


Dirección de correo Calle 55 N° 12 – 65 Apto 201 Edificio San Martin
 Dirección electrónica rafasana@hotmail.com
 Teléfono 321 898 8570
 Ciudad Montería - Córdoba

En constancia, se firma en Montería - Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.


PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
 C.C. No. 1.020.799.464 Bogotá D.C
 Rep. Legal RIO CONSTRUCCIONES SAS


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
 C.C. 15.679.252 Planeta Rica – Córdoba


RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
 Representante Legal
 CONSORCIO R & R


PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
 Representante Suplente
 CONSORCIO R & R

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---

La suscrita Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tuchín – Córdoba, actuando como Supervisora del Contrato N° LP-202-2022 y del convenio N° 04 de Agosto suscrito entre La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO y el Municipio de Tuchín - Córdoba

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO R & R**, identificado con NIT N° 901.666.801 - 1, representada legalmente por el Ingeniero Civil RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado cedula de ciudadanía N° 15.679.252 Planeta Rica – Córdoba y T.P N° 08202-093136 ATL, ejecutó el objeto del Contrato de obra que a continuación se describe

CONTRATO N° L.P. 202 - 2022 de fecha 27 Diciembre de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: RECUPERACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE CÓRDOBA-SUCRE, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN Y ENCAUCE DE UN SECTOR DEL ARROYO “LAS PAVAS”, LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUCHIN - CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO R & R
RIO CONSTRUCCIONES S.A.S. 90%
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR 10%

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERTUCHIN
R/L Mateo José Castro Cogollo
NIT N° 901.665.276 - 8.

SUPERVISOR MUNICIPIO DE TUCHIN - CÓRDOBA.

VALOR CONTRATO: \$ 6.555.693.135,00

VR OBRAS EJECUTADAS: \$ 6.555.693.135,00

PLAZO CONTRATO: Nueve (9) Meses.

FECHA DE INICIO: Enero 17 de 2023

ACTA DE RECIBO FINAL: Junio 28 de 2023.

Código: CCE-EICP-GI-01 **Versión:** 6

1



DIRECTOR DE OBRA: LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ

RESIDENTE DE OBRA: WILSON RUIZ HERNANDEZ

PROF AMBIENTAL - PGIO: ANDRES EDUARDO RUIZ PASTRANA

Las cantidades de obras ejecutadas se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PRELIMINARES		
1.2	Trazado y replanteo	M2	22.260,00
1.3	Descapote y limpieza del área de trabajo, incluye rocería del sector a intervenir	Ha	1,44
2	BASE		
2.1	Excavación mecánica en cualquier tipo de terreno, seco o bajo agua, incluye retiro y disposición final	M3	8.098,66
2.2	Suministro y compactación de material seleccionado (Norma INV 610-2013) para soporte de losa de fondo del canal	M3	1.489,73
2.3	Suministro y compactación de material seleccionado para las paredes del canal	M3	766,81
2.4	Suministro e instalación de Geo textil No Tejido NT1600	M2	10.728,00
NP 2.5	Estabilización o mejoramiento de base con suelo cemento para soporte de losa de fondo del canal	M3	376,25
NP 2.6	Estabilización o mejoramiento de base con piedra rajón para soporte de losa de fondo del canal	M3	752,49
NP 2.7	Relleno en Material Común para zonas aledañas al canal	M3	4.592,80
3	ESTRUCTURAS		
3.1	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo de canal y acero de transferencia en juntas	Kg	111.041,40
3.3	Concreto de 4.000 PSI Impermeabilizado, para revestimiento de fondo de canal, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	M3	703,58
3.4	Concreto de 4.000 PSI Impermeabilizado para revestimiento de muro de canal, incluye transporte a sitio de la obra y disposición.	M3	964,55
3.5	Juntas de dilatación e=1/8", cada 4 m según detalle en planos estructurales	MI	2.622,00
3.6	Juntas constructivas de empalmes entre fundidas y/o juntas de contracción e=1/8"	MI	262,20
3.7	Juntas de expansión canal e=3/4" cada 100 - 120 m y/o empalmes con Box Couverts, incluye relleno en icopor según detalles estructurales	MI	104,88
3.8	Concreto ciclópeo (60% concreto - 40% piedra Ø 0,20m) para construcción de dentellón, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	M3	6,06

2

Código: CCE-EICP-GI-01 **Versión:** 6



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
4	HIDRAULICA		
4.1	Suministro e Instalación de aliviadores de presión de nivel freático en tubería PVC Ø 1.1/2" cada 0,30 m, a una altura de 1/3 de la medida del revestimiento lateral con respecto al fondo.	MI	1.760,00
6	BOX COULVERT 6 X 3		
6.3	Excavación manual, en material removido, seco o bajo agua, incluye retiro y disposición final	M3	79,80
6.4	Suministro y compactación de material seleccionado granular para relleno lateral y soporte de losa de fondo de Box Couvert	M3	269,11
6.5	Solado en concreto pobre de 2000 Psi para losa de fondo de Box Couvert, Esp=0,05 m	M2	2,30
6.6	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo de Box Couvert y losas de aproximación	Kg	6.428,78
6.7	Concreto de 4.000 PSI(28 Mpa) Impermeabilizado, para revestimiento de fondo de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra, disposición, manejo y control de aguas	M3	15,28
6.8	Concreto de 4.000 PSI (28 Mpa) Impermeabilizado para revestimiento de muros y losa superior de Box Couvert, incluye transporte a sitio de la obra y disposición.	M3	33,90
6.9	Concreto de 3000 Psi para losas de aproximación. Incluye sello juntas con mezcla asfáltica	M3	8,96
6.10	Suministro e instalación de cinta PVC para juntas de construcción Losa-Muro de Box Couvert	MI	16,40
7	OBRAS VARIAS		
7.1	Barandas en tubería galvanizada de 2", soportes cada 1,5 m, para seguridad peatonal en sectores habitados. Incluye pintura con anticorrosivo y esmalte de acabado.	MI	359,96
8	LIMPIEZA Y ADECUACION DEL CAUCE ADICIONAL		
8.1	Rocería y Limpieza de riberas y zonas de retiro del cauce. Incluye corte de material vegetal cuyo diámetro sea inferior de 15 cm, material volcado sobre el cauce, escombros y basuras en el área aledaña a lado y lado de éste en una franja de 10 m.	MI	655,00
8.2	Apeo de Árboles existentes, consistente en el corte, troceo y desenraice de árboles cuyo diámetro sea mayor de 15 cms, que se encuentren invadiendo el cauce y que la interventoría ordene o disponga su apeo.	Un	73,00
8.3	Limpieza mecánica para conformación del cauce. Incluye extracción del material que se acumula en el lecho del arroyo como lodos y sedimentos, siempre evitando sobre-excavación por debajo del nivel normal del lecho, disponiendo el material en la parte alta del talud.	M3	5.319,46



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
8	LIMPIEZA Y ADECUACION DEL CAUCE ADICIONAL		
8.4	Recolección, cargue, retiro y disposición final de escombros, basuras, plástico y material producto de la rocería y el apeo, en una franja no inferior a 10 metros a lado y lado de los cauces y disposición en sitios autorizados por la alcaldía y/o interventoría.	M3	2.604,73

Cumplimiento: El contrato se ejecutó a satisfacción en su totalidad de acuerdo con el acta de final. Todos los datos y cantidades contenidos en esta certificación fueron extraídos del Acta de Entrega Final del Contrato de Obra N° LP – 202 - 2022 de fecha 28 de junio de 2023, suscrita entre el Interventor y el contratista, quienes son los únicos responsables de las cantidades de obra.

NOTA 1: Longitud revestimiento de canal en concreto reforzado de 4,000 PSI, 1.200 ml con una sección transversal de: base menor 3.50 mts, base mayor de 4,95 mts y una altura de 1,45 mts con andén lateral de 1,0 ml a ambos lados.

NOTA 2: Longitud limpieza mecánica para conformación del canal en tierra, 655 ml

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado en la ciudad de Tuchín Córdoba a los 4 días del mes de Agosto de 2023

DEISY PEREIRA QUINTANA.
Secretaria de Obras Públicas M/pal
Supervisora

Código: CCE-EICP-GI-01 Versión: 6

4

CONTRATO 3

NIT: 800096805-6

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No:	SAMC-006-2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS SECTORES DE PELAYITO Y SAN RAFAEL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO NIT. 901.752.946 – 7 R. L. YESID MANUEL MAJANA ACOSTA CC. No. 73.570.412 de Cartagena
SUPERVISOR:	JUAN DAVID DURANGO ROMERO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 1	2 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	12 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02)MESES
VALOR INICIAL	\$319.003.033,00
ADICION	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 349.003.033,00

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, a los 12 días del mes de diciembre, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: EL Secretario de Planeación e Infraestructura **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, y el Contratista **CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO** Representado legalmente por **YESID MANUEL MAJANA ACOSTA**, con el propósito de dejar constancia de del recibo parcial de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

1. El avance de la obra se encuentra en un **100.00%**
2. Las actividades adelantadas desde el inicio de la obra hasta la fecha son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1,00	I. PRELIMINARES		
1,1	Malla para Cerramiento Naranja (4 Usos)	m	1.010,00
2,00	II. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS		
2,1	Excavación a Mano para Cunetas	m	415,00
2,2	Relleno de material seleccionado compactado para Cunetas	m ³	43,58
2,3	Suministro e Instalación de Cuneta en concreto de 3000 PSI	m	415,00
2,4	Limpieza de Cunetas existentes	m	230,00
2,5	Cargue y Retiro de Sobrantes	m ³	29,05
2,6	Conformación de Cunetas en Tierra A= 40 cm	m	966,60
3,00	III. MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE		
3,1	Mejoramiento de la Subrasante con material de relleno seleccionado	m ³	186,75
4,00	IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS		
4,1	Malla para Cerramiento Naranja Huecos 1x4 pulgadas	m	40,00
4,2	Localización y replanteo de la zona a intervenir con equipos de precisión	m	40,00
4,3	Perfilado del Talud retirando cuñas sueltas y material removido para proporcionar una pendiente uniforme y estable.	m ²	120,00
4,4	Trazado de tabestacado dando alineamiento horizontal y altura de enrase demarcando los puntos a hincar	m	40,00
4,5	Suministro e Hincado de pilotes de madera D=0.1m, Incluye el Alquiler de Equipo para realizar el Hincado de los Pilotes	m	320,00

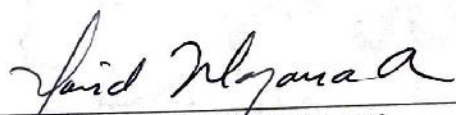
NIT: 800096805-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
4,6	Suministro e Instalacion de tablon de Madera incluye todos los elementos necesarios (Puntillas, Tornilleria, Arandelas, y Taladros) para su correcta instalacion	m2	60,00
4,7	Suministro e Instalacion de Sacos llenos con material arcilloso para elevacion del dique incluye el material de relleno	UND.	1.600,00
4,8	Acarreo de Material entre Cantera y Sitio de Obra	m3/km	393,75
4,9	Suministro e instalacion de material de relleno compactado	m3	26,25
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRAS		1,00
5,00	NO PREVISTOS		
5.1	Suministro e Instalación de Tapas de Concreto para cunetas existentes	UND.	64,00

3. Estado Financiero del Contrato:

Descripción	Contrato	%	Pagado/Tramite
Valor del Contrato	349.003.033,00		
Pago Anticipado		27,4212258493467%	95.700.909,90
Valor Acta N° 1		58,4187556616449%	203.883.229,10
Valor Acta Final		14,1600184890084%	49.418.894,00
Saldo			
Total	349.003.033,00	100,00%	349.003.033,00

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron.


 CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO
 RL- YESID MANUEL MAJANA ACOSTA
 CONTRATISTA


 JUAN DAVID DURANGO ROMERO
 SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 15
Versión No.	4		

CONTRATO

SA-006-2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 15
Versión No.	4		

Entre el señor **HARVING ESPITIA ARTEAGA** representante legal del **MUNICIPIO DE SAN PELAYO** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra el **CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO**, identificado con **NIT. 901.752.946-7** y representado legalmente por el señor **YESID MANUEL MAJANA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.570.472 de Cartagena (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 0858 del 16 de agosto de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SA-006-2023.
- II. Que mediante Resolución No. 0933 del 11 de septiembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS SECTORES DE PELAYITO Y SAN RAFAEL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SA-006-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 15
Versión No.	4		

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$319.003.033,00) M/CTE**, equivalentes a 275,00 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Mano de obra especializada	M2	10000	1000000	10000000
1.2	Mano de obra común	M2	20000	2000000	40000000
1.3	Material de construcción	M3	5000	5000000	25000000
1.4	Equipos y maquinaria	HORA	1000	1000000	10000000
1.5	Transporte	KM	100000	1000000	100000000
1.6	Seguros	ANOS	1	10000000	10000000
1.7	Impuestos	ANOS	1	10000000	10000000
1.8	Administración	ANOS	1	10000000	10000000
1.9	Proveedores	ANOS	1	10000000	10000000
1.10	Industria y Comercio	ANOS	1	10000000	10000000
1.11	Financiamiento	ANOS	1	10000000	10000000
1.12	Seguros de vida	ANOS	1	10000000	10000000
1.13	Seguros de salud	ANOS	1	10000000	10000000
1.14	Seguros de accidentes	ANOS	1	10000000	10000000
1.15	Seguros de incendio	ANOS	1	10000000	10000000
1.16	Seguros de robo	ANOS	1	10000000	10000000
1.17	Seguros de huracán	ANOS	1	10000000	10000000
1.18	Seguros de terremoto	ANOS	1	10000000	10000000
1.19	Seguros de guerra	ANOS	1	10000000	10000000
1.20	Seguros de terrorismo	ANOS	1	10000000	10000000
1.21	Seguros de contaminación	ANOS	1	10000000	10000000
1.22	Seguros de responsabilidad civil	ANOS	1	10000000	10000000
1.23	Seguros de responsabilidad profesional	ANOS	1	10000000	10000000
1.24	Seguros de responsabilidad de productos	ANOS	1	10000000	10000000
1.25	Seguros de responsabilidad de servicios	ANOS	1	10000000	10000000
1.26	Seguros de responsabilidad de daños	ANOS	1	10000000	10000000
1.27	Seguros de responsabilidad de lesiones	ANOS	1	10000000	10000000
1.28	Seguros de responsabilidad de muerte	ANOS	1	10000000	10000000
1.29	Seguros de responsabilidad de discapacidad	ANOS	1	10000000	10000000
1.30	Seguros de responsabilidad de daños materiales	ANOS	1	10000000	10000000
1.31	Seguros de responsabilidad de daños personales	ANOS	1	10000000	10000000
1.32	Seguros de responsabilidad de daños a la propiedad	ANOS	1	10000000	10000000
1.33	Seguros de responsabilidad de daños a la salud	ANOS	1	10000000	10000000
1.34	Seguros de responsabilidad de daños a la vida	ANOS	1	10000000	10000000
1.35	Seguros de responsabilidad de daños a la integridad física	ANOS	1	10000000	10000000
1.36	Seguros de responsabilidad de daños a la integridad moral	ANOS	1	10000000	10000000
1.37	Seguros de responsabilidad de daños a la honra	ANOS	1	10000000	10000000
1.38	Seguros de responsabilidad de daños a la dignidad	ANOS	1	10000000	10000000
1.39	Seguros de responsabilidad de daños a la libertad	ANOS	1	10000000	10000000
1.40	Seguros de responsabilidad de daños a la igualdad	ANOS	1	10000000	10000000
1.41	Seguros de responsabilidad de daños a la justicia	ANOS	1	10000000	10000000
1.42	Seguros de responsabilidad de daños a la paz	ANOS	1	10000000	10000000
1.43	Seguros de responsabilidad de daños a la seguridad	ANOS	1	10000000	10000000
1.44	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad	ANOS	1	10000000	10000000
1.45	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad pública	ANOS	1	10000000	10000000
1.46	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad social	ANOS	1	10000000	10000000
1.47	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad económica	ANOS	1	10000000	10000000
1.48	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad cultural	ANOS	1	10000000	10000000
1.49	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad educativa	ANOS	1	10000000	10000000
1.50	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad deportiva	ANOS	1	10000000	10000000
1.51	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad recreativa	ANOS	1	10000000	10000000
1.52	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad artística	ANOS	1	10000000	10000000
1.53	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad científica	ANOS	1	10000000	10000000
1.54	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad tecnológica	ANOS	1	10000000	10000000
1.55	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad ambiental	ANOS	1	10000000	10000000
1.56	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad energética	ANOS	1	10000000	10000000
1.57	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad espacial	ANOS	1	10000000	10000000
1.58	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad temporal	ANOS	1	10000000	10000000
1.59	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad espacial-temporal	ANOS	1	10000000	10000000
1.60	Seguros de responsabilidad de daños a la tranquilidad espacio-temporal	ANOS	1	10000000	10000000

CLÁUSULA 6. PAGO ANTICIPADO

La entidad entregará al contratista un **PAGO ANTICIPADO** equivalente al 30% una vez suscrita el acta de inicio

La Entidad entregará el pago anticipado bajo las siguientes condiciones:

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 15
Versión No.	4		

El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: El contrato se pagará así: **1.- PAGO ANTICIPADO** equivalente al 30% una vez suscrita el acta de inicio. **2.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 60% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución para la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues estos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **3.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - **EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y o finales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 15
Versión No.	4		

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de las condiciones establecidas de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista, o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
15. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Presentar dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido a la interventoría.
17. Presentar dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida del personal requerido en el anexo técnico.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
I. PRELIMINARES				
1	1,1	localización y replanteo	m	1.010,00
II. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	6 de 15
Versión No.	4		

2	2,1	Excavación a Mano para Cunetas	m	415,00
3	2,2	Relleno de material seleccionado compactado para Cunetas	m ³	43,58
4	2,3	Suministro e Instalación de Cuneta en concreto de 3000 PSI	m	415,00
5	2,4	Limpieza de Cunetas existentes	m	230,00
6	2,5	Cargue y Retiro de Sobrantes	m ³	29,05
7	2,6	Conformación de Cunetas en Tierra A= 40 cm	m	365,00
III. MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE				
8	3.1	Mejoramiento de la Subrasante con material de relleno seleccionado	m ³	186,75
IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS				
9	4,1	Malla para Cerramiento Naranja Huecos 1x4 pulgadas	m	40,00
10	4,2	localización y replanteo de la zona a intervenir con equipos de precisión	m	40,00
11	4,3	Perfilado del Talud retirando cuñas sueltas y material removido para proporcionar una pendiente uniforme y estable.	m ²	120,00
12	4,4	Trazado de tablestacado dando alineamiento horizontal y altura de enrase demarcando los puntos a hincar	m	40,00
13	4,5	Suministro e Hincado de pilotes de madera D=0.1m, Incluye el Alquiler de Equipo para realizar el Hincado de los Pilotes	m	320,00
14	4,6	Suministro e instalación de tablonces de Madera incluye todos los elementos necesarios (Puntillas, tornillería, Arandelas, y Taladros) para su correcta instalación	m ²	60,00
15	4,7	Suministro e instalación de Sacos llenos con material arcilloso para elevación del dique incluye el material de relleno	UND.	1.600,00
16	4,8	Acarreo de Material entre Cantera y Sitio de Obra	m ³ /km	393,75
17	4,9	Suministro e instalación de material de relleno compactado	m ³	26,25

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	7 de 15
Versión No.	4		

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión o la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	8 de 15
Versión No.	4		

cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---




ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	9 de 15
Versión No.	4		

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN Pelayo, identificado con NIT. No. 800096805-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato.	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento 10% del valor del contrato

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	10 de 15
Versión No.	4		

Característica	Condición																																																																																																																														
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	<p>Para el ítem de pago 4 obras complementarias del presupuesto oficial que establece:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.01</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.02</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.03</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.04</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.05</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.06</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.07</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.08</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.09</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.10</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.11</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.12</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.13</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.14</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.15</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.16</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.17</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.18</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.19</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> <tr> <td>4.20</td> <td>1</td> <td>Obra de infraestructura de transporte</td> <td>m</td> <td>4000</td> <td>4000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicitará una garantía de Dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra, en atención a la certificación de fecha 23 de agosto de 2023 suscrita por el secretario de planeación del municipio.</p> <p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL NET: N81094.895.4 </p> <p>Montería, 23 de Agosto de 2023.</p> <p>Señor: HARVING ESPITA ARTEAGA Alcalde municipal</p> <p>REF: RESPUESTA A OBSERVACION DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 035 de 2023.</p> <p>En respuesta a su escrito de observación, recibida en el correo electrónico de la Entidad, nos permitimos manifestarle lo siguiente:</p> <p>En efecto se revisó el presupuesto de obra encontrando que existe evidente una estructura en tablero que tiene un valor de \$59.101.541,00.</p> <p>Esta estructura por su naturaleza y en consideración a los materiales con los que se construye como sacos, refancho con malla de alambre y pilotes de madera son de mediana durabilidad por la exposición a factores climáticos como el agua, lluvia, el sol, lo que hace que los mismos se expandan y contraigan, y que en mediano plazo puedan generar colapsos de la estructura a mediano plazo.</p> <p>Se ha previsto replantear la garantía de estabilidad de la obra para esta actividad por dos (2) años.</p> <p>En los anteriores términos, le damos respuesta a las observaciones presentadas.</p> <p style="text-align: center;">  JUAN DAVID DURANGO ROMERO Secretario de planeación e infraestructura </p> <p style="text-align: center;"> Carrera 4 Calle 42 N. Municipio de San Rafael - Montería Teléfono: (374) 41.3000 Correo electrónico: comunicacion@municiopiosanrafael.gov.co </p> <p style="text-align: right;">  TRÁNSITO JUNTOS </p>	Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	4.01	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.02	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.03	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.04	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.05	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.06	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.07	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.08	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.09	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.10	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.11	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.12	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.13	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.14	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.15	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.16	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.17	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.18	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.19	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00	4.20	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00
Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total																																																																																																																										
4.01	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.02	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.03	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.04	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.05	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.06	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.07	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.08	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.09	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.10	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.11	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.12	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.13	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.14	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.15	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.16	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.17	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.18	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.19	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
4.20	1	Obra de infraestructura de transporte	m	4000	4000.00																																																																																																																										
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio</p> <p>Diez por ciento (10%) las demás actividades contractuales que equivalen a una suma de \$249.935.420</p>																																																																																																																														

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	11 de 15
Versión No.	4		

Característica	Condición
	<p>respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía Para el ítem de pago 4.4 del presupuesto oficial que establece:

“(...) 4,4 Trazado de tablestacado dando alineamiento horizontal y altura de enrase demarcando los puntos a hincar (...)”

Se solicitará una garantía de Dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra, en atención a la certificación de fecha 23 de agosto de 2023 suscrita por el secretario de planeación del municipio.

Para las demás actividades contractuales Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Lo anterior conforme a respuesta técnica emitida por la secretaría de planeación, anexa a continuación:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	12 de 15
Versión No.	4		



Montería, 23 de Agosto de 2023.

Señor:
HARVING ESPITIA ARTEAGA
Alcalde municipal

REF: RESPUESTA A OBSERVACION DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023,
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 008 de 2023.

En respuesta a su escrito de observación, recibido en el correo electrónico de la Entidad, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En efecto se revisó el presupuesto de obra encontrando que existe evidente, una estructura en tablasado que tiene un valor de \$69.101.541,00.

Esta estructura por su naturaleza y en consideración a los materiales con los que se construye como sacos rellenos con material arcilloso y pilotes de madera son de mediana durabilidad por la exposición a factores climáticos como el agua, lluvia, el sol, lo que hace que los mismos se expandan y contraigan, y que en mediano plazo puedan generar colapsos de la estructura a mediano plazo.

Se ha previsto replantear la garantía de estabilidad de la obra para esta actividad por dos (2) años.

En los anteriores términos, le damos respuesta a las observaciones presentadas.


JUAN DAVID DURANGO ROMERO
Secretario de planeación e infraestructura

Carrera 6 Calle 6 Policía Municipal de San Pelayo – Córdoba
Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. – 3:30 p.m.
Teléfono: (57 4) 7627289
Correo electrónico: contactenos@sanpelayo.cordoba.gov.co



El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	13 de 15
Versión No.	4		

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, identificado con NIT. No. 800096805-6
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE SAN PELAYO, identificado con NIT. No. 800096805-6,
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	14 de 15
Versión No.	4		

Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido por la ley

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE SAN Pelayo y el domicilio contractual es EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	15 de 15
Versión No.	4		

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en San Pelayo, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.



HARVING ESPITIA ARTEAGA
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE SAN PELAYO
 CONTRATANTE



CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO
 NIT: 901.752.946-7
 R.L. YESID MANUEL MAJANA ACOSTA.
 C.C. 73.570.472 DE CARTAGENA.
 CONTRATISTA.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-16	Página	1 de 2
Versión No.	2		

Proceso de contratación No. SAMC-006-2023

FORMATO 2

**FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

ALCALDIA DE SAN PELAYO
OFICINA JURÍDICA CARRERA 6 CALLE 6 PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN PELAYO

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-006-2023

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS SECTORES DE PELAYITO Y SAN RAFAEL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO”

Estimados señores:

Los suscritos, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** y **YESID MANUEL MAJANA ACOSTA** debidamente autorizados para actuar en nombre propio y en representación de **GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	10%
GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S	90%
Total	100%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO**
3. El objeto del consorcio es **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS SECTORES DE PELAYITO Y SAN RAFAEL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO**
4. La duración del consorcio es igual a la vigencia del Contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-FM-16	Versión	2
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-16	Página	2 de 2
Versión No.	2		

6. El representante del consorcio es **YESID MANUEL MAJANA ACOSTA**, identificado con C. C. No. 73.570.472 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**, identificado con C. C. No. **15.679.252**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, el representante legal suplente puede intervenir en caso de falta temporal o permanente.
8. El Señor **Yesid Manuel Majana Acosta** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: el CONSORCIO CUNETAS SAN PELAYO en nombre de todos los integrantes
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CR 52 40 06 BRR SAN GREGORIO
 Dirección electrónica jmajana@hotmail.com
 Teléfono 300 731 05 31
 Ciudad Montelibano

En constancia, se firma en Montelíbano, a los 17 días del mes de Agosto de 2023.



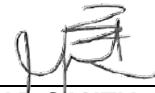
Yesid Manuel Majana Acosta
RL. GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.
NIT 901.613.617-3
Integrante
Consorcio Cunetas San Pelayo



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C. C. No. 15.679.252
Integrante
Consorcio Cunetas San Pelayo



Yesid Manuel Majana Acosta
CC No 73.570.472 - 3
Rep. Legal
Consorcio Cunetas San Pelayo



RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
CC No. 15.679.252
Rep. Legal Suplente
Consorcio Cunetas San Pelayo

Código	CCE-EICP-FM-16	Versión	2
---------------	----------------	----------------	---

CONTRALORIA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 16:43:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019864754
Código de Verificación	9019864754260520164346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-111

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 15:48:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15679252
Código de Verificación	15679252260520154821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296317673



PIB
16:46:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9019864754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296310902



PIB
15:45:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15679252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO JUDICIAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:25 PM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 15679252

Apellidos y Nombres: **SANTIAGO NAAR RAFAEL CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

MEDIDAS CORRECTIVAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 03:38:37 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901986475**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140521168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 03:40:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15679252** y Nombre: **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140521439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

OFERTA ECONOMICA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL
ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OCASIONADAS POR LA TEMPORADA ATÍPICA DE LLUVIAS; EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0038 DE 2026 OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS EN EL AÑO 2026

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	BOX CULVERT 2.50M X 2.50M				
1.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	1,00	\$ 34.163,00	\$ 34.163,00
1.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	1,00	\$ 17.634,00	\$ 17.634,00
1.03	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	\$ 50.100,00	\$ 50.100,00
1.04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3	1,00	\$ 154.595,00	\$ 154.595,00
1.05	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3	1,00	\$ 280.763,00	\$ 280.763,00
1.06	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3	1,00	\$ 2.670.931,00	\$ 2.670.931,00
1.07	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	\$ 13.240,00	\$ 13.240,00
1.08	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	1,00	\$ 1.756.537,00	\$ 1.756.537,00
1.09	MANEJO DE CAUCE DE AGUA	UND	1,00	\$ 12.527.310,00	\$ 12.527.310,00
1.10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1,00	\$ 225.522,00	\$ 225.522,00
1.11	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	M3	1,00	\$ 987.737,00	\$ 987.737,00
1.12	SI/II DE CINTA PVC PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M	1,00	\$ 328.467,00	\$ 328.467,00
1.13	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	1,00	\$ 962.432,00	\$ 962.432,00
1.14	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO	M3	1,00	\$ 439.212,00	\$ 439.212,00
1.15	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRETAMOS, ENTRE CIENTO METROS (100 m) Y MIL METROS (1000 m) DE DISTANCIA	M3-KM	1,00	\$ 2.651,00	\$ 2.651,00
Subtotal					\$ 20.451.294,00
				SUBTOTAL	\$ 20.451.294,00

PGIO	\$ 70.620.306,00
TRAMITES ANTE ENTIDAD AMBIENTAL	\$ 35.000.000,00
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 24.999.986,00
TOTAL PROYECTO OBRA CIVIL	\$ 151.071.586,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

NOTA 1:	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.U.		
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	27%
NOTA 3: El A.L.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	1%
NOTA 4: El valor del PGIO es modificable, en todo caso durante la ejecución del contrato se debiera garantizar las especificaciones de estos planes de acuerdo con lo previsto por la entidad en el cuadro que discrimina las actividades del mismo.	UTILIDAD	5%
NOTA 5: Los valores del TRAMITE ANTE OPERADOR DE RED, RETIE Y RETILAP Y PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL no son modificable.	TOTAL A.L.U	33%



ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. Rafael César Santiago naar
Cedula: 15679252 de Planeta Rica
Profesion: Ingeniero Civil
Matricula 08202-093136

CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O ADECUACION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA ATENCION Y MITIGACION DE LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OCASIONADAS POR LA TEMPORADA ATIPICA DE LLUVIAS; EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0038 DE 2026 OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ATIPICAS EN EL AÑO 2026

COSTO DIRECTO DE OBRA (CD)	\$3.360.435.860	
TERMINO DE EJECUCION DE OBRA (MESES)	4,00	MESES
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	12,00	

A. ADMINISTRACION

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DISPONIBILIDAD EN OBRA	CANTIDAD DE PERSONAL / DEDICACION SALARIO / PLAZO/FACTOR PRESTACIONAL
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de Obra	100%	\$ 7.809.036,30	1,6000	3,5	\$ 43.730.803,00
1	Residente de Obra	100%	\$ 4.709.934,45	1,6100	3,5	\$ 26.540.481,00
1	Profesional SG-SST	100%	\$ 4.709.934,45	1,6100	3,5	\$ 26.540.481,00
1	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructuras	30%	\$ 5.707.950,30	1,6100	3,5	\$ 9.649.290,00
1	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Hidraulica	30%	\$ 5.707.950,30	1,6100	3,5	\$ 9.649.290,00
1	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Geotecnia	30%	\$ 5.707.950,30	1,6100	3,5	\$ 9.649.290,00
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	TOPOGRAFO	100%	\$ 3.466.791,90	1,7300	3,5	\$ 20.991.425,00
2	CADENEROS	100%	\$ 1.925.995,50	1,8400	3,5	\$ 24.806.822,00
1	MAESTRO DE OBRA	100%	\$ 3.608.864,30	1,6200	3,5	\$ 20.450.921,00
3	PERSONAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	100%	\$ 2.328.703,65	1,7600	3,5	\$ 43.034.443,00
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	CONTADOR	30%	\$ 4.709.934,45	1,6000	3,5	\$ 7.912.690,00
1	SECRETARIA DE OFICINA PRINCIPAL	100%	\$ 2.643.866,55	1,7400	3,5	\$ 16.101.147,00
						\$259.056.883,00

2. GASTOS OPERACIONALES						
CAMPAMENTO						
DESCRIPCION	AREA (M2)	COSTO \$(/M2.MES)	COSTO MES	DURACION MESES	VALOR (\$)	
Campamento de obra para depósito de materiales, equipos, exclusivo para obra	80,00	\$ 8.000	\$ 640.000	3,5	\$ 2.240.000,00	
Campamento oficina para personal y atención al público, incluye servicios públicos provisionales	60,00	\$ 30.000	\$ 1.800.000	3,5	\$ 6.300.000,00	

OTROS GASTOS						
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO MES	CANTIDAD/ DEDICACION	DURACION MESES	VALOR (\$)	
Mantenimientos, Equipos, Herramientas	1	\$ 1.600.000	1,0000	3,5	\$ 5.600.000,00	
Registro Fotografico y/o Videos	1	\$ 100.000	1,0000	3,5	\$ 350.000,00	
Digitacion y diagramacion de planos record	1	\$ 250.000	1,0000	3,5	\$ 875.000,00	
Gastos de mobiliario, papeleria, fotocopias	1	\$ 300.000	1,0000	3,5	\$ 1.050.000,00	
Software/Hardware para obra	1	\$ 300.000	1,0000	3,5	\$ 1.050.000,00	
Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	1	\$ 7.000.000	1,0000	3,5	\$ 24.500.000,00	
Equipo de topografia	1	\$ 4.000.000	1,0000	3,5	\$ 14.000.000,00	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	0	\$ 4.000.000	1,0000	3,5	\$ 41.965.000,00	

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN (GOP)	\$301.021.883,00
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCION EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	

3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS						
3.1 IMPUESTOS						
DESCRIPCION	VR. BASE	IMPUESTO %	VALOR (\$)			
CONTRIBUCION DE OBRAS PÚBLICAS	\$4.600.000.000,00	5,000%	\$230.000.000,00			
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$4.600.000.000,00	2,000%	\$92.000.000,00			
ESTAMPILLA PROCULATURA	\$4.600.000.000,00	1,000%	\$46.000.000,00			
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%	\$4.600.000.000,00	2,000%	\$92.000.000,00			
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	\$4.600.000.000,00	2,000%	\$92.000.000,00			
ESTAMPILLA PRO DEPORTES	\$4.600.000.000,00	1,000%	\$46.000.000,00			
SUBTOTAL IMPUESTOS			\$598.000.000,00			

3.2 GARANTÍAS						
DESCRIPCION						VALOR TOTAL (\$)
G.U.N.C.A.	CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES					\$8.295.801
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA					
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
SUBTOTAL GARANTÍAS						\$8.295.801,00

TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS	\$606.295.801,00
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	18,04%

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	\$907.317.684,00
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	27,00%

I. IMPREVISTOS	\$33.604.369,00
I. IMPREVISTOS	1,00%

U. UTILIDAD	\$168.021.794,00
U. UTILIDAD	5,00%

A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	\$1.108.943.837,00
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	33,00%


 ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
 R.L Rafael César Santiago naar
 Cedula: 15679252 de Planeta Rica
 Profesion: Ingeniero Civil
 Matricula 08202-093136



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y/O ADECUACION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA ATENCION Y MITIGACION DE LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OCASIONADAS POR LA TEMPORADA ATÍPICA DE LLUVIAS; EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0038 DE 2026 OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS EN EL AÑO 2026
AIU-PGIO

P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. BASE	CANTIDAD	VALOR (\$)
1. IMPLMETACIÓN PGIO - EJE S&SO				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL Y SEROLOGIA	UND	\$46.708,00	20,00	\$934.160,00
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO: INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL Y SEROLOGIA	UND	\$46.708,00	20,00	\$934.160,00
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO DE TRBAJO EN ALTURAS: INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL Y HEMOGRAMA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA EN AYUNAS	UND	\$74.673,00	0,00	\$0,00
CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR (INCLUYE SEÑALIZACIÓN)	UND	\$200.787,00	1,00	\$200.787,00
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB (INCLUYE GANCHO Y SEÑALIZACIÓN)	UND	\$74.976,00	1,00	\$74.976,00
BOTIQUIN METALICO TIPO GABINETE (INCLUYE DOTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN)	UND	\$127.003,00	1,00	\$127.003,00
OVEROL ENTERIZO IGNIFUGO PARA TRABAJOS DE SOLDADURAS	UND	\$406.613,00	2,00	\$813.226,00
CARETA SOLDADOR CON VISOR LEVANTABLE EN POLIPROPILENO, SOPORTE DE VIDRIO ABATIBLE CON VIDRIO OSCURO	UND	\$55.276,00	2,00	\$110.552,00
GUANTE DE SEGURIDAD EN MATERIAL DE CARNAZA DE 14 PULGADAS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	UND	\$48.165,00	2,00	\$96.330,00
KIT DE SEÑALIZACIÓN SST DE 15 CM (ALTO) X 30 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: PROHIBIDO FUMAR, PROHIBIDO PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO, PUNTO DE ENCUENTRO, RUTA DE EVACUACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, USO OBLIGATORIO DE EPP Y BAÑOS	UND	\$98.175,00	1,00	\$98.175,00
KIT PARA TRABAJOS EN ALTURAS, INCLUYE: ARNES, BARBUQUEJO PARA EL CASCO DE DOTACIÓN, ESLINGA, LINEA DE VIDA, PUNTO DE ANCLAJE FIJO.	UND	\$825.255,00	0,00	\$0,00
GENERACIÓN DE INFORME PGIO: INCLUYE CAPACITACIONES, ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN	UND	\$750.000,00	4,00	\$3.000.000,00
TOTAL IMPLMETACIÓN PGIO - EJE S&SO POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				\$6.389.369,00
2. IMPLMETACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL				
KIT PUNTO ECOLÓGICO: INCLUYE TRES (3) CANECAS (NEGRO, BLANCO Y VERDE) PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE 53 LITROS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICO RESISTENTE A LA INTEMPERIE	UND	\$523.898,00	1,00	\$523.898,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR NEGRO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1,6", DE 60 X 84 CM.	UND	\$28.367,00	4,00	\$113.468,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR BLANCO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1,6", DE 60 X 84 CM.	UND	\$32.239,00	4,00	\$128.956,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR VERDE (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1,6", DE 60 X 82 CM.	UND	\$31.803,00	4,00	\$127.212,00
CANECA PARA LAVADO DE HERRAMIENTAS CON CAPACIDAD PARA 55 GALONES; EN MATERIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A CARGA ESTÁTICA Y A LA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.	UND	\$197.124,00	2,00	\$394.248,00
KIT ASEO DE OBRA: INCLUYE PICA, PALA CON MANGO, ESCOBA, BALDE PLASTICO 12 L, CARRETTILLA (TIPO BOGGY CON LLANTA NEUMATICA), COMO MÍNIMO DE H:45CM, CEPILLO CARRETERO	UND	\$733.677,00	2,00	\$1.467.354,00
KIT DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL DE 15 CM (ALTO) X 15 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: RESIDUOS APROVECHABLES, RESIDUOS NO APROVECHABLES, RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS.	UND	\$84.728,00	1,00	\$84.728,00
KIT CONTROL ANTIDERRAME TIPO MALETIN (CAPACIDAD 10 GALONES): CONSTA DE UN MALETIN DE TELA, DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, CINTA DE SEGURIDAD, RECOGEDOR PLASTICO, BOLSAS ROJA, MONODGAFAS, PAR DE GUANTES, TAPABOCAS CLASICO, ALMOHADILLA, PAÑOS Y/O MATERIALES Y BARRERA ABSORBENTES	UND	\$265.311,00	1,00	\$265.311,00
CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES (BASES, SUBBASE, ARENA): INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M2 POR FRENTE DE OBRA	UND	\$65.462,00	27,00	\$1.767.474,00
CUBRIMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION (ESCOMBROS): INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M2 POR FRENTE DE OBRA	UND	\$65.462,00	28,00	\$1.832.936,00
ALQUILER, MANTENIMIENTO Y ASEO DE BAÑOS PORTÁTILES (1 UNIDAD)	MES	\$952.000,00	4,00	\$3.808.000,00
BIGADISTA DE ORDEN Y ASEO, INCLUYE DOTACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	DIA	\$118.128,00	18,00	\$2.126.304,00
TOTAL IMPLMETACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				\$12.639.889,00
3. IMPLMETACIÓN PGIO - EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA				
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO CON DIMENSIONES 2,00 M DE LARGO X12,00 M DE ANCHO, INCLUYE: CIMENTACIÓN EN CONCRETO, REFUERZOS DE ACERO PARA LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, TABLERO DE FIJACIÓN EN LAMINA METALICA Y BANNER IMPRESO CON INFORMACIÓN DEL CONTRATO	UND	\$2.000.000,00	1,00	\$2.000.000,00
S/II CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA PLASTICA COLOR VERDE, H=2,00M PARA OBRAS.	M	\$31.427,90	525,00	\$16.499.647,50
TOTAL IMPLMETACIÓN PGIO - EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				\$18.499.648,00
4. IMPLMETACION PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO				
SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS PARA OBRA (MÓVIL)	UND	\$235.620,00	14,00	\$3.298.680,00
SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS PARA OBRA (MÓVIL)	UND	\$235.620,00	14,00	\$3.298.680,00
SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS PARA OBRA (MÓVIL)	UND	\$235.620,00	14,00	\$3.298.680,00
AUXILIAR DE TRÁFICO (PALETERO), INCLUYE DOTACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	UND	\$3.543.840,00	4,00	\$14.175.360,00
TOTAL IMPLMETACIÓN PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				\$24.071.400,00



Alcalde de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O ADECUACION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA ATENCION Y MITIGACION DE LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OCASIONADAS POR LA TEMPORADA ATIPICA DE LLUVIAS; EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N.º 0038 DE 2026 OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ATIPICAS EN EL AÑO 2026
AIU-PGIO**

5. IMPLMETACION PGIO - EJE CALIDAD				
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDRO	UND	\$12.000.00	60,00	\$720.000,00
ENSAYO DE GRANULOMETRIA DE SUELOS	UND	\$70.000.00	30,00	\$2.100.000,00
ENSAYO DE DENSIDAD MÁXIMA T HUMEDAD OPTIMA-PROCTOR (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	\$250.000.00	0,00	\$0,00
ENSAYO CBR INALTERADO-EN CAMPO	UND	\$450.000.00	0,00	\$0,00
ENSAYO DE CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	\$200.000.00	0,00	\$0,00
DISEÑO DE MEZCLA CON CONCRETO CONVENCIONAL POR PESO Y VOLUMEN	UND	\$500.000.00	10,00	\$5.000.000,00
ENSAYO DE DENSIDAD EN CAMPO CONO Y ARENA	UND	\$70.000.00	0,00	\$0,00
ENSAYO DE RETRO REFLEXIÓN VERTICAL NTC 4739 (VERIFICACIÓN EN FABRICA/TERRENO)	UND	\$47.600.00	0,00	\$0,00
TOTAL IMPLMETACIÓN PGIO - EJE CALIDAD				\$9.020.000,00
P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO) (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				\$70.620.306
P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				\$70.620.306,00

ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L Rafael César Santiago naar
Cedula: 15679252 de Planeta Rica
Profesion: Ingeniero Civil
Matricula 08202-093136

**FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

PRESUPUESTO DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OBRAS HIDRAULICAS				
1,1	REVISIÓN ESTRUCTURAL	GL	1,00	\$ 5.210.084,00	\$ 5.210.084,00
1,2	REVISION GEOTÉCNICA	GL	1,00	\$ 5.457.133,00	\$ 5.457.133,00
1,3	REVISIÓN TOPOGRÁFICA	GL	1,00	\$ 3.521.008,00	\$ 3.521.008,00
1,4	VISITAS TECNICAS A CAMPO	GL	1,00	\$ 2.452.941,00	\$ 2.452.941,00
1,5	ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO CONSOLIDAD	GL	1,00	\$ 1.846.218,00	\$ 1.846.218,00
1,6	COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA	GL	1,00	\$ 2.521.008,00	\$ 2.521.008,00
Subbtotal					\$ 21.008.392,00
				IVA 19%	\$ 3.991.594,00
TOTAL DE ACTIVIDADES					\$ 24.999.986,00



ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S

R.L Rafael César Santiago naar

Cedula: 15679252 de Planeta Rica

Profesion: Ingeniero Civil

Matricula 08202-093136